



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 44

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER**

**Sesión plenaria núm. 26**

**Miércoles, 24 de noviembre de 2004**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1.- COMPARECENCIAS**

- 1.1.- **6L/C-0170** Del Gobierno, instada por el GP Socialista Canario, sobre actuaciones de la empresa Megaturbinas Arinaga, SA.
- 1.2.- **6L/C-0185** Del Gobierno, instada por el GP Socialista Canario, sobre las empresas públicas.

### **2.- PREGUNTAS**

- 2.5.- **6L/PO/P-0179** Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre técnicas de gestión de la calidad de los empleados públicos, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

2.6.- **6L/PO/P-0184** De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre resolución parlamentaria de 28 de abril de 2004, sobre gastos de manutención por traslado de pacientes y acompañantes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

2.7.- **6L/PO/P-0174** Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre veto suspensivo de los acuerdos del Parlamento, dirigida al Gobierno.

2.8.- **6L/PO/P-0175** Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre reforma del sistema electoral, dirigida al Gobierno.

2.9.- **6L/PO/P-0176** Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre la creación de la policía canaria, dirigida al Gobierno.

### **3.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

3.1.- **6L/PNL-0095** Del GP Socialista Canario, sobre desarrollo de la Ley de Puertos de Canarias.

### **5.- PROYECTOS DE LEY**

5.1.- **6L/PL-0007** De Concesión de un suplemento de crédito por importe de cincuenta y siete millones doscientos ochenta y tres mil quinientos setenta y un euros con seis céntimos (57.283.571,06), y un crédito extraordinario por importe de dos millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos veintiocho euros con noventa y cuatro céntimos (2.716.428,94) a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004: propuesta de tramitación en lectura única.



## SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y trece minutos.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página ..... 5

*La Presidencia comunica a la Cámara una modificación en el orden del día del Pleno, por acuerdo de la Junta de Portavoces, que consiste en que los puntos del orden del día números 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 se aplacen para la sesión del día siguiente y que el debate del Pleno comience por el punto número 2.*

6L/PO/P-0179 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA, SOBRE TÉCNICAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

Página ..... 5

*La Presidencia indica al Pleno que el punto del orden del día número 2.5 se aplaza para una próxima sesión.*

6L/PO/P-0184 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MANUELA ARMAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE SANIDAD, SOBRE RESOLUCIÓN PARLAMENTARIA DE 28 DE ABRIL DE 2004 SOBRE GASTOS DE MANUTENCIÓN POR TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES.

Página ..... 5

*El señor Hernández Spínola (GP Socialista Canario) interviene para solicitar que la pregunta se aplace al encontrarse la diputada autora de la pregunta enferma. La Presidencia accede a la petición.*

6L/PO/P-0174 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE VETO SUSPENSIVO DE LOS ACUERDOS DEL PARLAMENTO.

Página ..... 5

*El señor Hernández Spínola (GP Socialista Canario) da lectura a la pregunta y le contesta seguidamente el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León).*

6L/PO/P-0175 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL.

Página ..... 6

*El señor Hernández Spínola (GP Socialista Canario) plantea la pregunta y para su contestación interviene seguidamente el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León).*

6L/PO/P-0176 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA CREACIÓN DE LA POLICÍA CANARIA.

Página ..... 8

*El señor Hernández Spínola (GP Socialista Canario) formula la pregunta, que es contestada seguidamente por el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.*

6L/C-0170 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACTUACIONES DE LA EMPRESA MEGATURBINAS ARINAGA, SA.

Página ..... 9

*El señor Trujillo Oramas (GP Socialista Canario) interviene para explicar el propósito de la iniciativa.*

*El señor consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (Soria López) informa a la Cámara acerca del tema objeto de debate.*

*Para manifestar el parecer de los grupos toman la palabra los señores Fernández González (GP Popular), Becerra Robayna (GP Coalición Canaria-CC) y Trujillo Oramas.*

*Con el fin de contestar los planteamientos efectuados vuelve a tomar la palabra el señor consejero.*

6L/C-0185 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS EMPRESAS PÚBLICAS.

Página ..... 16

*Para la presentación del contenido de la iniciativa toma la palabra el señor Trujillo Oramas (GP Socialista Canario).*

*El señor consejero de Economía y Hacienda (Mauricio Rodríguez) interviene para informar acerca del tema que se debate.*

*Los señores Betancor Delgado (GP Mixto), Rodríguez Pérez (GP Popular), González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) y Trujillo Oramas (GP Socialista Canario) dan a conocer la posición de los grupos.*

*Para referirse a las intervenciones precedentes vuelve a tomar la palabra el señor consejero.*

6L/PNL-0095 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DESARROLLO DE LA LEY DE PUERTOS DE CANARIAS.

Página ..... 25

*El señor Alcaraz Abellán (GP Socialista Canario) toma la palabra para defender en un mismo turno la iniciativa y la enmienda de su propio grupo.*

*Para explicar la enmienda presentada por los GP Coalición Canaria-CC y Popular hacen uso de la palabra, en sendos turnos de intervención, los señores Toribio Fernández (GP Popular) y Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC).*

*El señor Alcaraz Abellán fija su posición sobre la enmienda y plantea una enmienda transaccional, que es concretada posteriormente por el señor Barragán Cabrera. Se acepta a trámite por el resto de los grupos.*

*Para señalar el criterio del GP Mixto interviene el señor Betancor Delgado.*

*Se somete a votación la proposición no de ley, con la inclusión de las enmiendas transaccionales, y resulta aprobada por unanimidad.*

6L/PL-0007 PROYECTO DE LEY DE CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (57.283.571,06), Y UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.716.428,94) A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2004: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

Página ..... 31

*En relación con el debate del proyecto de ley, toma la palabra el señor Cruz Hernández (GP Socialista Canario) y seguidamente el señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) se refiere a esta cuestión.*

*El señor Trujillo Oramas hace uso de la palabra para defender la enmienda presentada por el GP Socialista Canario a la disposición adicional tercera del proyecto.*

*En contra de la enmienda interviene el señor González Hernández.*

*El señor Rodríguez Pérez manifiesta el parecer del GP Popular.*

*Se somete a votación, en primer lugar, la enmienda, que resulta rechazada; y en segundo lugar, el proyecto de ley, que se aprueba por unanimidad.*

*Se suspende la sesión a las veinte horas y seis minutos.*



(Se abre la sesión a las diecisiete horas y trece minutos.)

**El señor PRESIDENTE:** Buenas tardes. Señorías. Se abre la sesión.

**PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**El señor PRESIDENTE:** En primer lugar, comunicar a sus Señorías que se ha reunido la Junta de Portavoces antes de iniciar el Pleno, por eso también pido disculpas por el retraso, y se ha acordado una modificación del orden del día, entre otras les comunico las siguientes: las cuatro preguntas al presidente del Gobierno, digo bien, las cuatro preguntas al presidente del Gobierno, se sustanciarán en la sesión de mañana por la mañana, dado que el señor presidente está hoy en Gran Canaria con Sus Altezas Reales los príncipes de Asturias y con el presidente de China y, por tanto, no puede estar en estos momentos aquí.

**6L/PO/P-0179 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA, SOBRE TÉCNICAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.**

**El señor PRESIDENTE:** Asimismo, la pregunta del diputado don Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Popular, a la consejera de Presidencia y Justicia, también ha sido aplazada para la próxima sesión.

Y también se ha acordado en la Junta de Portavoces que comencemos esta sesión plenaria con las preguntas y a continuación seguiremos con el orden del día. Por tanto, comenzamos con las preguntas, señor consejero de Industria.

**6L/PO/P-0184 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MANUELA ARMAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE SANIDAD, SOBRE RESOLUCIÓN PARLAMENTARIA DE 28 DE ABRIL DE 2004 SOBRE GASTOS DE MANUTENCIÓN POR TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES.**

**El señor PRESIDENTE:** Primera pregunta, de la diputada doña Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Socialista Canario, sobre resolución parlamentaria de 28 de abril de 2004 sobre gastos de manutención por traslado de pacientes y

acompañantes, dirigida a la señora consejera de Sanidad.

Señora diputada, tiene la palabra.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño):** Perdón, señor presidente. Señor presidente...

**El señor PRESIDENTE:** Sí.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño):** Es que resulta que esta diputada está enferma.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Perdón?

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño):** Que la diputada está enferma, no ha venido, y pedimos, por tanto, el aplazamiento de esa pregunta.

**El señor PRESIDENTE:** De acuerdo, señor portavoz del Grupo Socialista.

Se aplazaría también esta pregunta.

**6L/PO/P-0174 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE VETO SUSPENSIVO DE LOS ACUERDOS DEL PARLAMENTO.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiente pregunta, del diputado don Francisco Hernández Spínola, del Grupo Socialista Canario, sobre veto suspensivo de los acuerdos del Parlamento, dirigida al Gobierno.

Tiene la palabra el señor Hernández Spínola.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Bueno, esta cuestión del veto suspensivo es una propuesta de la Comisión de expertos para la reforma del Estatuto de Autonomía. Yo quiero poner antes que nada de manifiesto nuestro respeto y consideración hacia el trabajo que está llevando a cabo la comisión de expertos designada por el presidente del Gobierno.

Es normal que muchas de esas propuestas que presentan, algunas de ellas, generen polémica. Una de las propuestas que se incluyen en el documento es la de modificación de las funciones de la Comisión General de Cabildos para que pueda esta comisión, por mayoría de dos tercios, tener la facultad de vetar suspensivamente los acuerdos que adopte el Pleno del Parlamento. Nosotros queremos dejar clara la posición del

Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido de considerar que no debe atribuirse a esa Comisión General esa competencia del veto suspensivo, entre otras razones porque está formada por personas que no representan, que no son elegidas directamente, no representan al pueblo de Canarias. Está formada por miembros de los cabildos insulares. Y, por consiguiente, no nos parece aconsejable ni de recibo que puedan vetar los acuerdos que se deciden en el Pleno del Parlamento. Nosotros pensamos que el veto suspensivo debe quedar tal cual está recogido y regulado actualmente en el actual Estatuto de Autonomía.

La pregunta que nosotros formulamos al Gobierno se fundamentaba en que inicialmente el presidente del Gobierno había dicho que los resultados del documento contenido en la comisión de expertos no eran asumidos por el Gobierno sino que era un documento que aportaba el Gobierno a la ponencia parlamentaria, pero, sin embargo, se ha sembrado la duda por un alto cargo del Gobierno, de la Presidencia del Gobierno, en el sentido de que anunció que el Gobierno asumía ese documento. Esto es lo que ha motivado que nosotros hayamos traído esta reflexión en el día de hoy al Pleno del Parlamento. En cualquier caso, ya dejamos claro que nuestra intención es que todas estas cuestiones se debatan en el seno de la ponencia parlamentaria. Y a menos que el Gobierno públicamente quiera debatir con los partidos políticos sobre esta cuestión, nosotros a partir de ahora, en lo sucesivo, trataremos esta cuestión y otras relativas a la reforma del Estatuto en el seno de la ponencia parlamentaria.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor diputado.

En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León) (Desde su escaño):** Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, Señoría.

Yo, señor Spínola, en principio creí que tras la comunicación presentada, defendida en esta Cámara por el presidente del Gobierno ése era un tema que había quedado claro, desde el punto de vista de que el Gobierno como órgano colegiado no hacía en sí mismo, no había tomado un acuerdo acerca del contenido del trabajo realizado por el comité asesor del presidente del Gobierno.

En cualquier caso, también quería señalarle la disposición, mi disposición como presidente

del comité asesor, y la disposición de los miembros del comité asesor para aclarar, obviamente ante la ponencia institucional creada, todos aquellos aspectos que se entiendan necesarios.

Está, evidentemente, en relación con esa propuesta que se ha realizado. Específicamente usted se refiere al veto suspensivo, pero eso forma parte de un modelo, de un modelo territorial, de organización, en relación con un modelo poblacional. No puede, por tanto, desligarse esa propuesta singular de la propuesta que con carácter general ha hecho el comité asesor acerca de la ordenación, la organización del Parlamento de Canarias y específicamente, sabe usted, del Parlamento con relación al propio Gobierno y el Gobierno con relación a los cabildos insulares. Se trata de una estructura federal de la organización de Canarias, en la cual hay un Gobierno fuerte, hay sistemas de ejecución federal, incluso lo que usted conoce que ahí está en esa propuesta. Y con relación a la misma hay reflexiones sobre la población de Canarias y también sobre los equilibrios territoriales. Obviamente, es una propuesta válida, es una propuesta que puede tener sustento.

Y, en cualquier caso, yo aprovecho la ocasión para manifestarle mi escepticismo, por no decir mi disconformidad –que es la de quien les habla y no, por tanto, la del Gobierno–, en relación con que el modelo actual, el modelo que tiene de veto suspensivo el Estatuto de Autonomía de Canarias, sea un modelo válido.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, Señoría.

Señor diputado, le quedan ocho segundos. Tiene la palabra (*El señor Hernández Spínola indica que rehúsa a la intervención.*). (*Pausa.*) ¿Va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra, señor... ¡Ah!, no va a utilizarla, es que no le había visto. Muchas gracias, Señoría.

**6L/PO/P-0175 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiente pregunta, del diputado don Francisco Hernández Spínola, del Grupo Socialista Canario, sobre reforma del sistema electoral, dirigida al Gobierno.

Señor Hernández Spínola, tiene la palabra.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño):** Gracias, presidente.



Bueno, esta pregunta tiene que ver con la reforma del sistema electoral. También, en las actas de la Comisión de expertos, se refleja que los miembros de la misma, de forma unánime, han planteado la conveniencia de aumentar el número de diputados a 70, incluso que haya una lista autonómica de 35 y otra de 35 diputados por circunscripciones insulares. Esto queda reflejado en el acta, no en la propuesta concreta de reforma del Estatuto.

Los socialistas pensamos que ha llegado la hora de modificar el sistema electoral canario, porque tachamos ese sistema de injusto y desproporcionado. Y para ello creemos que hemos de aprovechar este momento de reforma del Estatuto de Autonomía para, simultáneamente, producir una reforma del sistema electoral. Esa ley creemos que debe aprobarse con el máximo consenso de las fuerzas políticas representadas en la Cámara. Y yo creo que se están dando pasos positivos, en este momento en este Parlamento todas las fuerzas políticas ya consideramos oportuno modificar el sistema electoral, aunque no estemos de acuerdo en cómo ha de hacerse esa reforma del sistema electoral.

Los socialistas planteamos, como saben, y es conocida, una posición que consiste en crear una lista, una circunscripción autonómica de 10 diputados más, sobre los 60, llegando a 70. Esta propuesta es una propuesta a la que últimamente se ha unido el Partido Popular. Sabemos que Coalición Canaria mantiene otra posición, distinta, no es partidario de esta lista autonómica. Nosotros la defendemos porque consideramos que esa lista autonómica sería muy saludable para el sistema democrático, para nuestra cultura política, porque reforzaría la conciencia de la Comunidad Autónoma.

Es propósito de este grupo parlamentario, en los próximos días, en las próximas semanas, presentar en la Cámara esa proposición de ley, que tiene, en esencia, dos grandes apartados. El primero, como he dicho, aumentar el número de diputados de 60 a 70, que es lo máximo que permite el Estatuto de Autonomía en este momento, creando esa circunscripción, esa circunscripción autonómica. Y, en segundo lugar, también plantearemos en esa iniciativa la rebaja de las barreras electorales, que creemos que después de la reforma del 96 son unas reformas demasiado altas, que no permiten, en toda su expresión, la conformación del principio...

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor...

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): ...del pluralismo democrático en Canarias.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado.

En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León)** (*Desde su escaño*): No sé, señor Spínola, si usted quería preguntar algo o quería simplemente exponer la posición de su grupo en relación con la reforma del sistema electoral de Canarias.

En cualquier caso, la posición del Gobierno, y en ese sentido del comité asesor, es que ésa sea una decisión del Parlamento de Canarias. Y esto es importante, porque, en definitiva, la propuesta del comité asesor lo que hace es formularse en términos de que no haya ningún aspecto que afecte al régimen electoral canario que tenga que ser decidido en el ámbito de las Cortes Generales. Sea el Parlamento de Canarias el que, con el acuerdo agravado que se expresa en el texto de la propuesta, igual que, que es el mismo que existe en este momento, tome una decisión acerca del régimen electoral canario.

Lo que nos parece es que, en cualquier caso, desde nuestro punto de vista, no se puede poner al mismo nivel –y parece que eso es lo que está haciendo el Partido Socialista–, no se puede poner al mismo nivel la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias que la reforma del sistema electoral canario. No son cuestiones idénticas, no son cuestiones análogas, no son siquiera cuestiones que puedan tener el mismo peso político. Estamos en un momento político esencial para que Canarias pueda ejercer su iniciativa ante las Cortes Generales en la reforma de su Estatuto de Autonomía. Establecer la paridad entre esa reforma necesaria y la reforma del sistema electoral canario no nos parece políticamente correcto y, evidentemente, no nos parece, desde el punto de vista del equilibrio necesario, una propuesta oportuna.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

**6L/PO/P-0176 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA CREACIÓN DE LA POLICÍA CANARIA.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo pregunta, del diputado don Francisco Hernández Spínola, del Grupo Socialista Canario, sobre la creación de la policía canaria, dirigida al Gobierno.

Tiene la palabra el señor Hernández Spínola.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño):** Gracias, presidente.

La pregunta la doy por reproducida.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, Señoría.

En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León) (Desde su escaño):** Señor Spínola, en relación con este asunto y en relación con la propuesta que próximamente va a llegar al Parlamento de Canarias, del comité asesor, y que el presidente ya ha conocido, la pretensión que se tiene es que sea este Parlamento el que defina el modelo de policía canaria que hay que articular; sea este Parlamento el que establezca los principios generales de funcionamiento de esa policía canaria y la adscripción al Gobierno de Canarias, así como el número de efectivos necesario.

Es evidente que eso va a requerir acuerdos con el Estado y, en ese camino, el presidente del Gobierno ya ha realizado contactos con el Ministerio del Interior y evidentemente será la consejera de Presidencia y Justicia, cuando se articule el acuerdo de principio necesario para el desarrollo de esa policía, la que tenga que llevar a cabo su implantación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor consejero.

Señor diputado.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Bueno, yo le recuerdo al consejero de Educación que ha sido una decisión del propio Gobierno que la policía canaria ya no está atribuida a la consejera de Presidencia y Justicia, se la ha reservado el propio presidente del Gobierno, y eso lo ha publicitado la propia consejera de Presidencia, que en reiteradas ocasiones le he preguntado en esta Cámara al respecto.

Pero la pregunta sobre cuál es el modelo del Gobierno la hacemos a raíz de una reciente visita que ha hecho el presidente del Gobierno al ministro del Interior. Yo lo primero que tengo que decir es que ahora es posible hablar con el Gobierno de España de la policía canaria, porque antes, en los ocho años pasados, era absolutamente imposible. Se puede empezar ya, por tanto, a definir un modelo de policía, de policía canaria.

Yo, al respecto, quiero poner de manifiesto las continuas contradicciones que hay en el seno del Gobierno. Hace unos días la consejera de Presidencia decía que iba a encargar una serie de estudios para empezar a estudiar el modelo de la policía canaria. Mientras tanto, el presidente del Gobierno dice que tiene el modelo en la cabeza. La cuestión a preguntar hoy es la siguiente: ¿ya la consejera de Presidencia le habrá extraído de la cabeza del presidente el modelo de policía canaria? Bien.

Saben ustedes que en el debate de la nacionalidad se aprobó una resolución para implantar la policía canaria. Hasta ahora el Gobierno de Canarias no ha hecho nada. No ha puesto en práctica, no ha manifestado públicamente cuál es su modelo. Eso lo echamos en falta. Los socialistas estamos a favor de la creación de la policía canaria y ofrecemos el acuerdo, unánime, si es posible en la Cámara, para sacar adelante este proyecto. Lo que ocurre es que en el Gobierno hay dos posiciones: la de ustedes, la de Coalición Canaria, y la posición del Partido Popular, que hasta ahora era contraria a la policía canaria. Es más, en su programa electoral negaban la policía canaria, pero como quieren seguir en el Gobierno ahora dicen que sí a la policía canaria, sí a la televisión canaria, sí a una radio pública canaria. Esa es la realidad.

Nosotros lo que decimos es que hay que empezar a trabajar en un modelo, que el Gobierno debe consensuarlo con todas las fuerzas políticas, y este partido, el Grupo Parlamentario Socialista, está abierto a trabajar con toda la Cámara para buscar ese modelo entre todos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, Señoría.

Señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León) (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Señor Spínola, si es cierto que ese va a ser el espíritu de colaboración de su grupo cuando



en esta Cámara entre un proyecto de ley, veremos –y estoy convencido de que verá usted también– que no existe ninguna diferencia en este momento en el seno del pacto de Gobierno en relación con el modelo de policía canaria.

El asunto que se está debatiendo en este momento está básicamente ligado a cuál es la competencia. Sabe usted que nuestro Estatuto actual, nuestro Estatuto vigente, remite a lo que establezca una ley orgánica de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y que las previsiones en ese sentido son previsiones muy limitadas y que se reservan exclusivamente a la vigilancia de edificios y a la ejecución de resoluciones de la Comunidad Autónoma. Esa no va a ser la función a la que se destine la policía canaria. Es imprescindible que la seguridad ciudadana se refuerce en Canarias, lo era cuando gobernaba el Partido Popular, lo es ahora en que gobierna el Partido Socialista en España. Es imprescindible que la política de seguridad sea una política integral, que tenga en cuenta los efectivos con los que cuentan de forma real los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y la capacidad de implantación y despliegue de los efectivos que pueda tener esa policía canaria.

Lo que sí le pido a usted, a su grupo, es esa disposición que ahora ha manifestado para cuando venga aquí un proyecto de ley hacer efectiva esa realidad y que sea Canarias quien tome la decisión sobre qué modelo de policía quiere.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

**6L/C-0170 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACTUACIONES DE LA EMPRESA MEGATURBINAS ARINAGA, SA.**

**El señor PRESIDENTE:** Terminado este punto del orden del día, pasamos al siguiente: comparecencias. Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones de la empresa Megaturbinas Arinaga, Sociedad Anónima.

En nombre del grupo proponente de la comparecencia, tiene la palabra el señor Trujillo.

**El señor TRUJILLO ORAMAS:** Buenas tardes, Señorías. Señor presidente.

Hace unos años, a iniciativa del Cabildo de Gran Canaria y a través de la Sociedad de

Promoción Económica de Gran Canaria, de la cual es el principal accionista, se crea la empresa pública Megaturbinas Arinaga, Sociedad Anónima, en enero del 2003, con un capital social de 180.000 euros. Siendo socios a partes iguales, el Cabildo de Gran Canaria, a través de esta sociedad que les he comentado, la fundación Puertos del Estado, Puertos de Las Palmas y el Instituto Tecnológico de Canarias, y cuya finalidad primordial es la explotación de la energía eólica en la zona de Arinaga.

Sorprendentemente, esta empresa, creada, como digo, en enero del 2003, entra en vía muerta, no ejerciendo actividad alguna a lo largo del ejercicio pasado, tal y como nos consta en la Cuenta General remitida a este Parlamento de dicho año. Situación que apenas cambia, al menos de manera visible, durante el presente ejercicio. Simultáneamente, y frente a esta inacción, aparece una empresa privada, cuyo capital social es de 3.000 euros y que hasta junio de este año era una sociedad unipersonal encargada de adquirir fincas rústicas o urbanas y de asesorar fiscal o contablemente a empresas y entidades, que cambia en esa fecha su denominación, su objeto y su órgano de administración, pasando a estar regida por un Consejo de Administración, con el objetivo de realizar toda clase de actividades, obras y servicios relacionados con la producción y comercialización de energía eléctrica mediante centrales de producción que utilicen fuentes de energía renovable. Esta empresa, denominada Promotora de Recursos Eólicos 2004, Sociedad Limitada, solicita la concesión de dominio público portuario para la construcción en el muelle de Arinaga de un parque eólico con 20 molinos, teniendo el proyecto un coste de 36 millones de euros y solicitando concesiones similares en los puertos de La Luz, Arrecife y Puerto del Rosario.

Hay que señalar –y esta es una idea que les debe quedar perfectamente clara– que dicha concesión demanial conllevaría, en caso de otorgárseles, colocar en una situación privilegiada en el concurso de asignación de nueva potencia eólica a tal empresa. Se da la circunstancia que tanto en Arinaga como en Arrecife, como en Puerto del Rosario las autoridades locales han expresado su más absoluto rechazo a estos proyectos, denunciándose por parte de las mismas múltiples irregularidades. Estos son los hechos, Señorías; estos son los hechos, señor consejero.

Mientras todo esto ocurre, usted tiene que explicarnos qué está haciendo Megaturbinas,

es decir, el Gobierno de Canarias, la Autoridad Portuaria de Las Palmas y el Cabildo de Gran Canaria, para que una actividad extraordinariamente lucrativa y rentable y a desarrollar en suelo público, no sea aprovechada por los poderes públicos de manera adecuada.

Esa es la cuestión, ese es el objeto de la comparecencia que tenemos en el día de hoy y espero, consejero, que no ocurra, como en el debate celebrado hace unos días en el cabildo, que pretenda desviar la atención diciendo que la actividad de Megaturbinas se centra en la promoción de grandes turbinas eólicas con componentes de I+D, y que son plataformas de ensayo, y que para acceder a proyectos de innovación tecnológica no es necesario acudir al concurso sino simplemente una concesión que se da por parte del Gobierno de Canarias, porque –y usted lo sabe y con más razón lo saben todavía los responsables del Cabildo de Gran Canaria y de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, como miembros de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria– no es ésa, ni mucho menos, la finalidad principal por la cual fue creada Megaturbinas Arinaga, Sociedad Anónima.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor consejero de Industria.

**El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (Soria López):** Buenas tardes, señor presidente. Buenas tardes, Señoría.

Comparezco, a petición del Grupo Socialista, para tratar de satisfacer su curiosidad, su interés acerca de la empresa Megaturbinas Arinaga, en la que efectivamente este consejero, como máximo responsable del Instituto Tecnológico de Canarias, empresa pública adscrita a la consejería que represento, a la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, forma parte de su accionariado desde el año 2003 en un 33%, junto, efectivamente, como ha dicho su Señoría, a la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria y también a la fundación de Puertos de Las Palmas. Trataré de ser lo más explícito posible y espero que si no lo consigo en este primer turno, pueda tener en mi segunda oportunidad mayor suerte.

En torno al verano de 2001 se produce un contacto entre técnicos de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria y el Instituto Tecnológico de Canarias para plantear una propuesta sobre un proyecto basado en la

utilización de una serie de aerogeneradores multimegavatios, que son aquellos que superan los 2 megavatios de potencia en el muelle de Arinaga y así hacer un seguimiento del desarrollo, del comportamiento de este tipo de prototipos, siempre unido, Señorías, a sistemas de innovación. Ese es el objeto social de esta sociedad: desarrollar sistemas eólicos de energías renovables, fundamentalmente eólicas, pero además asociados a distintos tipos de desarrollos innovativos. Así pues, se trataba de montar una plataforma de ensayo de este tipo de megaturbinas en el espigón del muelle de Arinaga, que se estaba construyendo como parte de la obra del muelle de Arinaga.

El objetivo era, pues, analizar el comportamiento de este tipo de turbinas, megaturbinas, en una zona como es Arinaga, de un elevado potencial eólico, y que además, pues, existe una serie de condiciones que las hacen muy similares a aquellas condiciones climatológicas que existen en el mar del Norte y donde ya existe este tipo de implantaciones de megaturbinas, solo que en Arinaga, en ese espigón, establecer este tipo de turbinas puede acarrear un ahorro de costes importantísimos, al mismo tiempo que en mantenimiento y desde el punto de vista también de las condiciones de trabajo, de instalación, etcétera. Por lo tanto, la ubicación era excelente y los beneficios estaban claros.

Beneficios para Canarias eran múltiples desde el punto de vista de la adquisición en régimen preferencial de este tipo de megaturbinas, una vez concluidos los ensayos por parte de los fabricantes, la adquisición también del nuevo *know-how* por parte de los técnicos canarios sobre la fabricación, la operación y mantenimiento de estos aerogeneradores y, sin lugar a dudas, también convertir a Canarias en un centro, en un escaparate desde el punto de vista de lo que al desarrollo de este tipo de turbinas, de megaturbinas, de energías renovables, se refiere.

También sería, desde luego, un catalizador muy importante para incentivar y dinamizar la zona desde el punto de vista de la actividad económica.

Y, finalmente, pues, podríamos contar con una buena cantidad, una suculenta cantidad de energía, que podríamos también introducir en nuestra red del sistema eléctrico.

Para ello resultaba necesario crear una sociedad, de tal manera que los acuerdos se tomaron en ese sentido y sería esta sociedad la titular de la autorización administrativa y de los derechos derivados del régimen especial, que se cedería desde el punto de

vista de la ubicación al fabricante de las turbinas. En esos momentos existían contactos con diferentes empresas pero era la empresa Enercon quien más, de forma más estrecha, colaboraba con esta sociedad para la instalación, entonces, de una megaturbina de 2 megavatios. Por lo tanto, yo creo que es importante hacer este matiz.

La sociedad nace, repito, en la anterior legislatura, por estos tres socios, con ese objetivo claro de desarrollar, participar en proyectos de desarrollo de energía eólica, pero siempre asociados a prototipos de innovación.

En el tercer trimestre del año 2002 se inicia el proceso de constitución de Megaturbinas Arinaga, Sociedad Anónima, participando en la configuración de su accionariado estas tres instituciones, como antes comentaba.

El Consejo de Gobierno de Canarias del 16 de octubre del año 2002 dio la autorización al Instituto Tecnológico de Canarias para formar parte de esta sociedad y acuerda por unanimidad la ejecución de esta autorización y participar –como bien usted ha dicho– en el capital social de la empresa en 180.000 euros, 60.000 euros cada parte, del cual hay desembolsado un total del 25%. Y quedó muy claro el objeto social, el aprovechamiento de las energías renovables, particularmente la eólica, y preferentemente recurriendo a sistemas que supongan una innovación con respecto a los conocidos ya en Canarias.

En mayo del año 2003 se celebra un consejo de administración, en el seno de esta sociedad, en la que se habla de la evolución de las negociaciones con el fabricante de turbinas Enercon y además se hace una valoración de otro proyecto, de un proyecto maremotriz en el dique Reina Sofía, no tomándose ningún acuerdo relativo a la puesta en marcha de estas acciones para la ejecución del proyecto.

En julio del año 2003 la empresa Enercon remite a la sociedad un escrito, en el que se recoge la propuesta de I+D para el proyecto del puerto de Arinaga, consistente en la instalación, en la implantación de una turbina de 2 megavatios y el consiguiente seguimiento, desarrollo del comportamiento, cómo le iba a afectar al sistema eléctrico canario y también con el objetivo de poder incorporar una serie de trabajos que pudieran aumentar el desarrollo energético de esa turbina.

El Instituto Tecnológico de Canarias, siguiendo indicaciones de la consejería, de la Consejería de Industria, conjuntamente también con estos otros dos socios, retoman el proyecto, pero es verdad que ha habido un lapsus entre julio del año 2003 y principios del segundo trimestre del año 2004, que entre otros motivos

se debe, por una parte, a cambios en la Administración del Cabildo de Gran Canaria, a cambios en la Administración y representantes, gestores, de la Autoridad Portuaria y también a cambios en la consejería que represento. Pero también debido a que estas turbinas de 2 megavatios, en este transcurso de tiempo, ya estaban más que suficientemente probadas, de tal manera que esos trabajos, ese seguimiento de la investigación, desarrollo e innovación que se pretendía en un principio, estaban cubiertos, con lo cual, a partir de ahí, Señorías, iniciamos el trabajo para aspirar a tener una turbina de 4 megavatios. Y en esa línea estamos trabajando ahora.

En ningún momento esta consejería –y desde luego hablo por la parte que a nosotros nos toca, el Instituto Tecnológico de Canarias, representante de un 33% del consejo de administración– ha tenido noticias con respecto a la participación privada en esta empresa. No he tenido nunca noticias y sí le puedo decir que en este año y medio que llevo en el cargo de consejero de Industria he recibido a muchos empresarios interesados en el desarrollo eólico, a muchos municipios interesados en el desarrollo eólico, a muchos cabildos, o a algunos cabildos, a todos, a propietarios de terrenos, a empresas fabricantes de aerogeneración y a un colectivo muy amplio de instituciones, empresas, etcétera, que todos se muestran necesarios en participar en el concurso de energía eólica.

Y le vuelvo a remarcar que el objetivo principal de esta empresa es el desarrollo de proyectos eólicos asociados a innovación, de tal manera que eso es un objetivo que este consejero y desde luego el Instituto Tecnológico de Canarias no va a dejar de lado, va a perseguir, porque entre otras cosas creemos que es muy interesante para Canarias, para nuestros ingenieros, para nuestros tecnólogos y también para tratar de convertir esa parte de Gran Canaria, el muelle de Arinaga, en un escaparate donde podamos hacerle ver al mundo la importancia de la energía eólica y también desde luego ser pioneros en este campo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

Intervención de los grupos no solicitantes de la comparecencia. El Grupo Mixto no va a hacer uso de la palabra; por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Gracias, señor presidente.

Bueno, yo creo que esta comparecencia, y por la intervención del señor consejero, creo que ha

dejado bastante clara la situación en que se encuentra esta empresa de Megaturbinas Arinaga, SA, y evidentemente un poco las suspicacias del solicitante de la comparecencia, en que, pues, parece ser que hay una empresa interesada en instalar un parque eólico en lo que significa un chollo, realmente lo que es el sitio del muelle de Arinaga, realmente... Y, bueno, una preocupación lógica a tener en cuenta, pero yo creo que debe ser un temor totalmente alejado de lo que es el realismo, cómo opera este tipo de cosas. Cualquier empresa tiene su perfecto derecho a pedir cualquier tipo de concesión en cualquier lugar de dominio público. Eso está al alcance de cualquier empresa. Si lo solicitan y se lo dan, pues muy bien, para eso está aquí, pero por lo que acaba de decir el consejero, está perfectamente claro que por ahí no van los tiros. Hay una empresa creada, en la cual participa también el puerto de Las Palmas, en el 33'33% de la composición social, en la cual está el Instituto Tecnológico de Canarias, y, bueno, eso es una promoción económica de Las Palmas. Pues yo creo que el tema está claro, que es una sociedad de interés general para Canarias.

Y mucho más interés y mucho más importante –lo acaba de decir el señor consejero– es el tema de la posible ubicación aquí en Canarias y sobre todo en el lugar idóneo, como es éste, para una megaturbina de 4 megavatios, que sería un verdadero impacto desde el punto de vista de la promoción de la energía eólica en Canarias. Eso sería, desde el punto de vista de promoción, *know-how*, creaciones de técnicos dentro del mantenimiento operativo de este tipo de turbinas y que podamos constituir, incluso, en Canarias posibles fabricaciones de este tipo de turbinas. Sería desde luego un *business* desde el punto de vista tecnológico. Canarias y el Gobierno lo debe permitir y creo que está en el espíritu y en las palabras dichas por el señor consejero de que ésa es la realidad de la cuestión.

Por lo tanto, venir con suspicacias de que otro puede solicitar cualquier tipo de concesión en esas zonas, pues, me parece muy bien, pero como las facultades las tienen nuestras propias instituciones, pues, creo que está en atender el proyecto que tiene en estos momentos el Gobierno.

¿Que ha habido paralizaciones en el desarrollo del mismo? Miren, a veces no hay mal que por bien no venga. El hecho de haber retrasado la instalación de las primeras turbinas de 2 megavatios da lugar ahora a que se puedan instalar de 4 megavatios, que es un verdadero impacto tecnológico. Y por eso a veces no hay mal que por bien no venga en los retrasos. Por eso creo que es acertada la postura del señor consejero de que hay que

seguir realmente impulsando este tipo de turbinas, porque es un desarrollo tecnológico para Canarias impresionante. No olvidemos que la instalación de estas turbinas, que se ponen, por ejemplo, en el mar del Norte y que van colocadas en el mar precisamente para evitar las turbulencias, dadas sus grandes dimensiones, sus grandes dimensiones, y que lleva unas fortísimas cimentaciones, costosísimas cimentaciones, por supuesto para poder mantener lo que son estas torres de envergadura de más de 120 metros de altura y más posiblemente, ¿no? Esto significa unas construcciones terribles, aprovechando la cimentación propia y natural del propio muelle de Arinaga, instalaciones de este tipo es un verdadero chollo para las administraciones canarias y para nuestro desarrollo tecnológico. Y espero, como el señor consejero, como acaba de afirmar y decir en esta comparecencia, que este proyecto se desarrolle con ese tipo de megaturbinas, que daremos un gran impacto a nivel mundial.

Por lo tanto, gracias, señor consejero, por su información. Nos tranquiliza que este proyecto vaya por ese camino y felicidades porque para Canarias es una gran noticia.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Becerra.

**El señor BECERRA ROBAYNA:** Gracias, señor presidente. Señorías.

Creo que hay un planteamiento que se ha hecho a raíz de esta comparecencia, que creo que se están tocando diferentes aspectos que quiero o por lo menos intento que no nos lleven a confusión.

Yo quiero entender que la comparecencia solicitada por el portavoz del Partido Socialista en poco o en nada tiene que ver con lo que se está planteando aquí, y quiero ser claro. Yo, desde el punto de vista de mi grupo, desde el punto de vista de lo que es la sociedad Megaturbinas Arinaga, SA, se ha visto con claridad cuál es el objeto social de esa sociedad: proyectos de desarrollo de I+D, una posibilidad de establecer un desarrollo de energía eólica a través de una megaturbina, pues, de 4 megavatios... Yo creo que eso es importante para Canarias. Absurdo sería que alguien plantease que ese tipo de proyectos no son interesantes, pero yo creo que en los últimos días, en los últimos días, yo creo que nosotros, todos, y gran parte también de la sociedad, observamos cómo se trata siempre de



sembrar una nebulosa sobre muchos aspectos de aquí, de esta tierra. Yo en esa parte no voy a entrar. He leído y seguido atentamente, al igual que han podido seguir todas sus Señorías, las diferentes manifestaciones con respecto a estos temas. Y yo en ese tema quiero ser claro y decir que cuando en estas cosas alguien piensa o tiene el convencimiento o tiene alguna prueba de que hay alguna situación de irregularidad, yo desde luego invito a quien sea a que se dirija a donde se tiene que dirigir, que evidentemente no es esta Cámara quien tiene que clarificar y dilucidar ese tipo de cuestiones, por lo menos desde ese punto de vista del que todos lo hemos leído, sí desde el punto de vista político evidentemente. Por lo tanto, yo me voy a centrar en el aspecto político, no en el aspecto evidentemente jurídico.

En el aspecto fundamentalmente político a mí, señor consejero, sí realmente tengo una duda; o sea, que a lo mejor sería conveniente que me la aclarase (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). Yo no tengo muy claro si la solicitud por parte de cualquier empresario o empresa, que legítimamente entiendo yo que puede pedir el uso de una concesión administrativa para desarrollar un proyecto en un momento determinado, en el que, digamos, convive esa solicitud con un decreto de desarrollo de nueva potencia o repotenciación de parques existentes, si existe algún tipo de contradicción en cuanto a la potencia que se asigna en el decreto, si eso algo tiene que ver con la posibilidad de asignación de nueva potencia. Esa sí es una duda que yo tengo. Y sí me gustaría, señor consejero, que desde ese punto de vista, pues, nos pudiese clarificar ese tema.

**El señor PRESIDENTE:** Señor diputado, le ruego concluya.

**El señor BECERRA ROBAYNA:** Sí, termino, señor presidente, enseguida.

Y segundo, si ese concurso, o ese pliego, por decirlo de alguna forma, que parece ser, o por lo menos por lo que hemos leído, y también a lo mejor nos lo aclara, señor consejero, si se va a publicar o está publicado, si entra en contradicción también ese pliego, específicamente para zonas portuarias, entra en contradicción con lo que es el decreto del propio Gobierno.

Y, por último, decir que a mí no me cabe la menor duda de que el Gobierno evidentemente tiene que velar por la claridad y por la transparencia de esta situación. Y, por lo tanto, yo estoy totalmente tranquilo, que el Gobierno así lo va a hacer.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, Señoría.

Para un turno de réplica, en nombre del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Trujillo.

**El señor TRUJILLO ORAMAS:** Señor consejero, no estamos ante un acto de curiosidad de un parlamentario o de un grupo parlamentario, está usted compareciendo hoy aquí en el Parlamento en el ejercicio de su deber de dar cuentas y explicaciones de sus actividades como consejero del Gobierno de Canarias y responder ante los que representamos la soberanía del pueblo canario.

Este es un tema, consejero, muy serio, muy serio, y usted nos ha contado un cuento, y le voy a explicar por qué y vamos a aclarar esta situación. En contra de lo que usted pretende hacer creer, y algunos de su grupo político, esta empresa, Megaturbinas –en la cual tuve el honor de ser participe en su gestación como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria–, nace, nace, para dotar de recursos a dicha sociedad, puesto que la misma por aquel entonces se nutría de manera exclusiva de la prefinanciación de las obras hidráulicas que le gestionaba el cabildo y, ante el inminente término del convenio de obras hidráulicas, se pensó en buscar nuevos recursos para financiar esa actividad. Ese es el tema por el cual nace esta empresa a través de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, y es por ello que los estatutos de la sociedad –y los leo– dicen con claridad, consejero –y no se leen las cosas haciendo requiebros–: “el aprovechamiento –objeto social–, el aprovechamiento de las energías renovables, particularmente la eólica y preferentemente recurriendo a sistemas que supongan una innovación respecto a los conocidos en Canarias”. ¡Pero el aprovechamiento de las energías renovables era clarísimo! Ir a por los recursos que se puedan generar para nutrir aquella sociedad era el objeto y objetivo claro de todos los que estábamos allí, y en las actas de esa sociedad está claramente reflejado, porque si no no aparecen ni siquiera planes de negocio, como aparecen en la misma. Por lo tanto, el tema que usted nos comenta del I+D no es ni el objeto ni el objetivo principal de esta empresa. Eso es más bien una excusa burda y que evidentemente no sirve de justificación para que ustedes miren a otro lado y no actúen desde los poderes públicos.

¿Saben quién tuvo la idea del origen de los famosos megamolinos? El señor Berriel, que por aquel entonces, y dado que no había concurso



de adjudicación de nuevas potencias eólicas y no podíamos comenzar, nos sugirió que anduviéramos por esa vía hasta que salieran esos anhelados concursos.

Cuando presentamos hace ya varias semanas esta solicitud de comparecencia, la hacíamos preocupados por las informaciones que iban apareciendo y la falta de respuesta por parte de los responsables de las distintas administraciones que participan en la empresa y sobre todo por la inexplicable inacción de los mismos. Inacción que a día de hoy se ha convertido incluso –fíjese usted– en una denuncia pública por parte del gerente de Promoción Internacional de la Autoridad Portuaria de Las Palmas y consejero de Megaturbinas contra el presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas y miembro también, a su vez, del Consejo de Administración de Megaturbinas, sobre una supuesta transferencia de información privilegiada a los propietarios de Promotora de Recursos Eólicos, SL, con el objetivo de que se quedaran con el negocio del aprovechamiento de la energía eólica en el muelle de Arinaga. Evidentemente este hecho abre otros componentes que deberán ser resueltos en los tribunales. Desde luego es un tema grave, no hablarías, como decía usted hace bien poco, refiriéndose a otro tema, en la Comisión de Industria.

Pero aquí, como decía el señor Becerra –eso sí, sabiéndose los asuntos–, venimos a hablar de política, evidentemente, y aquí hoy lo que nos concierne, señor consejero, es que usted tiene que explicar de manera convincente en este Parlamento lo siguiente, es muy sencillo: ¿cómo existiendo un recurso natural en suelo público, cuyo aprovechamiento adecuado es de una rentabilidad extraordinaria desde el punto de vista económico –según los expertos, estamos hablando que un molino de 2 megavatios en Arinaga dejaría unos 300.000 euros anuales de beneficio neto, es decir, 50 millones de pesetas–; cómo existiendo, como digo, ese recurso natural en suelo público con ese rendimiento; cómo teniendo una empresa creada para el aprovechamiento de las energías renovables y particularmente la eólica, precisamente en esa zona de Arinaga, y cómo existiendo un concurso de adjudicación de nuevas potencias eólicas, promovido precisamente por su departamento y que dadas las características de la empresa pública –ubicación de los aerogeneradores, etcétera–, tendría clara prioridad en dicho concurso; cómo, digo consejero, dándose todas estas circunstancias, ustedes no hacen nada y dejen que la iniciativa privada se aproveche de ello? Ésa es la pregunta, es francamente insólito.

Resulta, además, que hablamos de tres instituciones, las tres que conforman Megaturbinas, que no están precisamente en una situación económico-financiera boyante ni mucho menos. A su ITC, en el proyecto de ley que estamos tramitando en estos momentos en esta Cámara, le vamos a dar más de 12 millones de euros en subvenciones de explotación y de capital; el Cabildo de Gran Canaria acaba de presentar unos presupuestos restrictivos, constreñidos... pónganle el calificativo que quiera y la Autoridad Portuaria de Las Palmas tiene, como saben todos ustedes bien –el Gobierno forma parte de su Consejo de Administración, el cabildo también–, tiene una situación económico-financiera preocupante, con un nivel de endeudamiento muy alto y que podría, además, verse empeorado en fechas próximas si no se resuelve la captación de fondos europeos como consecuencia de la modificación del proyecto de la prolongación del dique Reina Sofía. Pues bien, resulta que estas tres instituciones, todas, las tres, una encabezada por el señor Soria, otra encabezada por don José Manuel Soria, otra encabezada por el señor Arnáiz, desdeñan que el erario público, es decir, el interés general se beneficie de manera considerable de la explotación de un recurso –y vuelvo a repetir– natural y en suelo público. Esto exige una explicación, Señorías, y una asunción de responsabilidades si al final el erario público no se ve beneficiado de la explotación de este recurso natural. Permítanme una pequeña licencia: el caso de la Autoridad Portuaria, que es la propietaria del suelo, ya es el colmo, o sea, renuncia a todos estos beneficios y se conforma simplemente con cobrar unos simples y llanos cánones por ocupación de concesión administrativa, ni siquiera se le ocurre hacer una subasta. No ya explotarlo, que sería lo lógico, ni siquiera hacer una subasta pública.

Señorías –concluyo–, el ejercicio de la función pública conlleva de manera indefectible la defensa del interés general frente al interés particular. Los hechos que estamos comentando evidencian que esto, al menos por omisión, no está sucediendo y en el mejor de los casos, Señorías, estamos ante unos pésimos gestores públicos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

**El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (Soria López):** Gracias, señor presidente.

Comenzaré esta segunda intervención, Señorías, tratando de atender la solicitud que el portavoz de Coalición Canaria, y que yo creo que es una información que le puede interesar, que debe interesar a toda la Cámara, incluyendo al solicitante de la comparecencia, que, por cierto, veo que tiene su Señoría una concepción tremendamente monetarista de lo que es el desarrollo de las energías limpias y energías renovables, conoce usted las cuentas perfectamente. Le voy a decir algo, aprovecho: mi compromiso, mi compromiso, Señoría, como consejero de Industria y Energía, es que en Canarias tengamos menos contaminación, que desarrollemos las energías renovables, ese recurso tremendamente rico en calidad y en abundancia, y que llevamos nueve años infraexplotados. Ese es mi compromiso, por encima de concepciones de negocios, de beneficios y monetarista.

Continúo con el representante de Coalición Canaria. Las órdenes que hemos sacado a la luz pública contienen cuatro líneas de acción. Por una parte, la necesidad de introducir en el sistema eléctrico energía renovable. El recurso máspreciado que tenemos en Canarias, aparte del sol, es el viento, y que, como acabo de decir, estaba infraexplotado, infrautilizado. No voy a entrar en los motivos. Pero, claro, para esto hay que hacer una serie de análisis dinámicos, para ver qué cantidad el sistema eléctrico canario puede asumir y desde luego lo hemos tenido que sacar en dos tramos, porque sería imposible introducir los 400 megavatios que tenemos preparados o que hemos sacado a la luz pública, debido a la situación de nuestro sistema eléctrico, la congestión de las redes de transporte y también por falta de potencia instalada, de tal manera que de aquí al año 2008 esos 340 megavatios que han salido en una primera línea, que es la asignación de potencia libre, se van a llevar a cabo.

Existe otra línea de adjudicación de potencia eólica, que es la repotenciación, para todos aquellos parques que ya están instalados y que aspiren a repotenciar, a renovar, y se les puede permitir de forma directa poder acceder hasta un 50% más de la potencia que tienen instalada.

Existe otra tercera vía, que es el autoconsumo, para el cual hemos dispuesto, también de acuerdo a los estudios dinámicos que nos ha proporcionado Red Eléctrica y el generador de la red, unos 45 megavatios y todas aquellas

instituciones, empresas, particulares, iniciativas que estén interesadas en autoconsumo también podrán entrar por esa vía.

Y existe una cuarta vía, Señoría, que creo que le va a interesar a usted mucho, que son aquellos proyectos asociados a investigación, desarrollo e innovación, y esto no es algo que la consejería haya puesto en marcha, esto ya estaba en marcha y aprobado por unanimidad en el Parlamento. Y esa es una opción que no queremos apartar y que creemos que aquellas empresas, aquellos emprendedores, aquellas industrias que estén interesadas en desarrollar un proyecto de I+D+I puedan utilizar y puedan explotar también este recurso. Y desde luego vamos a seguir en esa línea, de tal manera que cualquier particular, empresa, grupo de empresas, municipio, cabildo, que esté interesado, podrá entrar a través de estas cuatro líneas.

¿Qué hemos pretendido hacer desde el Gobierno de Canarias? Sabemos, desde luego, que nuestro principal objetivo es poner, desarrollar energía eólica en el mercado. ¿Por qué?, porque tenemos una tremenda dependencia de los combustibles fósiles; porque tenemos un compromiso con Kioto de que si en el 2008 no hemos hecho bien los deberes vamos a tener que pagar un extracoste derivado del precio de los derechos de emisión; porque, además, tenemos un recurso muypreciado y que, como decía antes, todavía no se ha desarrollado del todo. Ese es nuestro objetivo principal, pero somos conocedores también de que al poner en el mercado estos 400 megavatios, en una Comunidad como la nuestra, en la que desde luego no estamos sobrados de oportunidades empresariales para las distintas iniciativas, vía RIC o vía excedentes que quieran invertir, pues, sabemos que eso es un interesante nicho para invertir y por eso lo que hemos tratado de hacer es aglutinar las distintas sensibilidades, de tal manera que tanto los particulares, propietarios de terrenos, como empresarios, como municipios, que tienen también una importante factura energética a la que hacerle frente, puedan optar.

Y le diré, Señoría, le diré, que desde ese punto de vista yo no sé si usted se ha leído las órdenes, pero créame que todas las iniciativas que vayan acompañadas de titularidad pública del terreno van a tener una preferencia. Por lo tanto, creo que no es éste el caso que usted está exponiendo, en el que desde esta consejería se quiere discriminar a lo público con respecto a lo privado.

Quiero decirles que nuestra participación en Megaturbinas Arinaga, como decía en mi primera intervención, es de un 33%. Ni siquiera estoy sentado en el Consejo de Administración, sí es cierto que soy presidente de una empresa pública,

y cuyo director se sienta en el Consejo de Administración, pero, créanme, que usted, que ha estado sentado, sabe y conoce perfectamente cuáles fueron los objetivos, y el objeto social de esa empresa es el desarrollo de energías renovables, particularmente eólicas, desarrollos eólicos, asociados a sistemas de innovación. ¿Quiere usted que esta empresa siga presentándose a otro tipo de iniciativas? Lo puede hacer pero será una decisión del Consejo de Administración. No estamos impidiéndolo, ni mucho menos, ni mucho menos. Eso es una decisión que se podrá tomar libremente en el Consejo de Administración, como en cualquier consejo de administración de una empresa que quiera optar también al concurso de energía eólica.

Por lo tanto, creo que esta comparecencia, en la que se me solicita las actuaciones de Megaturbinas Arinaga, como resumen diría que es una de las iniciativas en la que esta consejería y el ITC —el Instituto Tecnológico de Canarias— tienen mucho interés, porque creemos que puede servir de plataforma para que ingenieros, para que tecnólogos, para que empresas canarias puedan utilizar esta plataforma, este escenario de ensayo para poder adquirir *know-how*, para poder ser un referente en el mundo desde el punto de vista de lo que a energías eólicas y renovables se refiere.

Decirles, por último, Señorías, que es misión del Gobierno de Canarias y particularmente de esta consejería llegar al año 2008 con un *mix* energético desde luego muy diferente al que tenemos ahora. Decía antes que en Canarias la dependencia de energía primaria para fabricar la energía eléctrica es de un 98% de combustibles fósiles, concretamente del petróleo. Es un objetivo nuestro poner en marcha el desarrollo eólico, pero también la introducción del gas. Es la única forma de que podamos llegar al horizonte temporal del año 2009 o 2010 con un *mix* energético que nos permita, por una parte, respirar un aire más limpio, ser desde luego menos vulnerables y desde luego darle salida también a un recurso que tenemos en abundancia, en calidad, y que desde luego merece la pena hacer un esfuerzo para explotarlo de manera suficiente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

**6L/C-0185 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS EMPRESAS PÚBLICAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la siguiente comparecencia: comparecencia del Gobierno,

instada por el Grupo Socialista Canario, sobre las empresas públicas.

En nombre del grupo solicitante de la comparecencia tiene la palabra el señor Trujillo.

**El señor TRUJILLO ORAMAS:** Señor consejero de Economía y Hacienda, buenas tardes.

Sin duda alguna ha sido una asignatura pendiente de los diferentes gobiernos la ordenación adecuada del sector público empresarial autonómico. Sin ir más lejos, en esta misma legislatura, a su comienzo, hemos tenido algún episodio ciertamente singular, como aquella especie de frente de resistencia que protagonizaron algunos gerentes de empresas públicas en torno al conocimiento y control de sus retribuciones.

En cualquier caso, anécdotas aparte, todos recordaremos que el Gobierno, en septiembre del 2003, le mandató a usted para que elaborara un conjunto de medidas destinadas a regular el sector público empresarial de la Comunidad Autónoma. Bueno, fruto de esa encomienda, el pasado 1 de junio el Gobierno acordó el denominado Plan de Racionalización de las empresas públicas, el cual viene a proponer un conjunto de medidas, tanto de carácter general, que tienen que ver con la gestión, el control económico, las reestructuraciones organizativas, etcétera, y otras de carácter sectorial, proponiéndose una serie de actuaciones específicas para una serie de empresas. A lo largo de estos días hemos ido conociendo algunas actuaciones por parte del Gobierno en función de las previsiones de este plan, alguna de ellas un tanto controvertida, y que está generando críticas, controversias —como decía—, polémicas, como las relacionadas con Hecansa, Saturno y Socaem, por citar algunos ejemplos (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la presidencia el señor vicepresidente primero, Belda Quintana*).

Simultáneamente estamos en pleno trámite parlamentario del Proyecto de Ley de Presupuestos para el 2005 y cuya característica más significativa con relación a las empresas públicas es una bajada importante de las subvenciones, tanto de capital como de explotación, por parte de la Comunidad Autónoma. Las de capital en un 61% y las de explotación en torno al 6. Lo que da como resultado que los presupuestos del conjunto de las empresas el próximo año vayan a tener, en cuanto a presupuesto de capital, una disminución por encima del 26% y en presupuestos de explotación —coincide con la bajada de las subvenciones—, del 6%.

Por cierto, sí hay un dato que hoy nos gustaría que usted nos desvelara en esta comparecencia, y es el volumen de endeudamiento del conjunto de las empresas públicas de nuestra Comunidad Autónoma.

Obviamente, este es un primer estadio que hemos querido hacer desde nuestro grupo para irnos acercarnos a esa realidad compleja de las empresas públicas y, por lo tanto, es una comparecencia general, que difícilmente permite analizar de manera pormenorizada la situación de cada una de ellas. Pero sí le pedimos al menos que la comparecencia sirva para que usted nos explique con claridad cuál es el estado de realización de las medidas contempladas en el plan, así como las previsiones para alcanzar los objetivos marcados.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Muchas gracias, señor diputado.

A continuación tiene la palabra el Gobierno para una primera intervención y contestación al grupo solicitante de la comparecencia.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez):** Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señoras y señores diputados.

La comparecencia que solicita, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Trujillo no podía ser considerada de otra manera como oportuna, necesaria y que yo, por tanto, le agradezco. Es necesario que en un tema como éste tengamos, no solo esta vez sino con frecuencia, comparecencias para ir explicando el Plan de Racionalización y Reestructuración del sector público de la Comunidad Autónoma.

Es un plan que, como ha explicado perfectamente el señor Trujillo, desde que se constituyó el Gobierno, inicialmente en septiembre del año 2003, el Gobierno consideró, a iniciativa mía, del consejero de Economía y Hacienda, la necesidad de tomar algunas medidas provisionales y de comprometerse, y así se acordó en el Gobierno, a presentar en un plazo de seis meses, cosa que se hizo en marzo, que fue el inicio del debate, marzo del 2004, y aprobado en junio del 2004, un Plan de Racionalización y Reestructuración de las empresas públicas.

Las empresas públicas, primero hay que decir por definición que en general son absolutamente necesarias. Son instrumentos que usan todos los Gobiernos del mundo para realizar, a través de instrumentos más flexibles, que puede ser la empresa y no directamente la Administración, una serie de actividades, que son útiles, que son absolutamente necesarias, tanto en la

planificación del suelo, la organización del suelo, la promoción de viviendas, la promoción cultural o deportiva, como puede ser la promoción exterior de Canarias, como puede ser el desarrollo económico, etcétera, etcétera. O sea, que en principio no hay por qué culpabilizar la existencia de empresas públicas. Es necesario tenerlas. Y las empresas públicas viven, evolucionan, se transforman en función de las necesidades de ser empresas instrumentales del Gobierno y de los objetivos que se van marcando. Ahora, ocurre, en todos los sistemas de empresas públicas de todos los Gobiernos, que puede que por su carácter autónomo de gestión, pues, puedan tener prácticas a veces sin control suficiente que generan, pues prácticas que se pueden convertir en costumbre y, por tanto, no ser, no cumplir estrictamente las medidas o los objetivos que le fija el propio Gobierno. Por eso siempre es necesario tener instrumentos de control, de seguimiento, de evaluación de los objetivos que se plantean, etcétera. Y es por eso lo que se propuso el Gobierno.

Nosotros lo presentamos, como acabo de explicar, en 2004 y en junio ya el Gobierno tomó un conjunto de medidas, que yo brevemente intentaré explicar y le ampliaré todo lo que el señor Trujillo proponga, y los otros participantes en este debate.

En principio, de lo que se trata es, primero, de regular para que se produzca un funcionamiento transparente y eficaz de la empresa y, segundo, reestructurar. Reestructurar en el sentido, reestructurar una empresa pública o áreas de empresas públicas, como es nuestro objetivo, tiene su dificultad. El señor Trujillo acaba de exponer que, por ejemplo, el sector turístico, donde está Hecansa, donde están las empresas de los CCB, de los palacios de congresos del sur de Tenerife o del sur de Gran Canaria, etcétera, pues, cuando se van a reestructurar, pues se genera un problema, sobre todo con los empleados que están en esas empresas, que lógicamente defienden sus puestos de trabajo, a lo mejor la empresa no está correctamente dimensionada y hay que redimensionarla, y siempre son decisiones complicadas, porque se generan intereses, legítimos por otra parte, dentro del sector que funciona ahí.

Entonces, yo lo que quiero plantearle es, primero, nosotros tenemos un plan de reestructuración que empieza ahora en 2004, en mitad de 2004, en junio exactamente. Esperamos presentar un primer resultado, o balance de gestión, a mitad del 2005 y ya en el 2006, en el verano del 2006, esperamos haber acometido todas las medidas de reestructuración que pretendemos hacer. ¿Con qué criterio? Bueno,



intentar que no crezcan las plantillas sino más bien redimensionarlas, racionalizar por sectores, de manera que algunas empresas públicas deben desaparecer e integrarse en otras que tengan una función semejante o parecida y, por otra parte, reducir las aportaciones públicas. Ya el señor Trujillo acaba de explicar muy bien que la tendencia a incrementar tanto las subvenciones como los presupuestos de estas empresas tiene una tendencia a la baja, y hay unas reducciones importantes de subvenciones y aportaciones públicas a estas empresas ya en los presupuestos del año 2005. Por tanto, ya hay un éxito. Y también hay un éxito en que hay una reducción de personal. No es fácil eso, yo se lo digo por experiencia, pero ustedes lo saben, no es fácil ir a medidas de reducción, y ya se han producido, se han producido. Todavía, bueno, pues, las empresas públicas tienen 3.500 trabajadores, estábamos en 3.900, hemos reducido a 3.500 y ahora estamos en 3.520, y antes estábamos en 3.570, pero van reduciendo progresivamente. También es verdad que uno de los programas más importantes es que Titsa, que es una importante empresa pública, que de los 3.500 empleados que tienen las empresas públicas canarias 1.500 –estoy hablando, redondeando cifras– los tiene Titsa, pues el año que viene pasará al Cabildo de Tenerife. Ya está cerrado el acuerdo, yo lo firmo el sábado, con el presidente del cabildo y con el consejero de Infraestructuras, y el año próximo, tiene fecha máxima el 31 de julio, por eso esperamos que el informe de julio sea ya. Y se reduce en 1.500 trabajadores, o sea, tendríamos aproximadamente 2.000 empleados, habiendo empezado por 3.900, cuando empezó este Gobierno. Es prácticamente la mitad de empleados en empresas públicas. Y esperamos que las subvenciones, los presupuestos, etcétera, se reduzcan en una dimensión también adecuada, aunque habrá empresas que son absolutamente necesarias, como son las empresas de Promoción Exterior o las empresas de los Gestur y otras que realizan, por cierto, una labor muy eficiente, en la captación de suelo, en la promoción pública y en otras actividades, y yo creo que esas tienen que seguirse potenciando.

Por tanto, una segunda cuestión es que hay algunas empresas que tienen que tener participación privada. Cuando el sector es estratégico desde el punto de vista... hay que mantener la mayoría pública, pero hay que intentar que el sector privado también invierta. Sin ir más lejos, promoción turística. La promoción turística, los empresarios –nosotros el otro día lo discutíamos en los Presupuestos– constantemente nos dicen: “¡oiga!, pues ustedes dedican poco”. Bueno, nosotros dedicamos, este año hemos subido mucho, pero es que ellos tienen que invertir

también ahí, en promoción, porque el sector privado tiene muchos instrumentos de promoción y tienen muchas posibilidades para participar en esto. Bueno, pues en los festivales de música, a través de modelos más de carácter de fundación y de otro tipo, pues nosotros tenemos que conseguir que una sociedad que tiene una capacidad potencial de aportación económica empiece a potenciar y no espere que todo sea papá Estado o papá empresa pública, sino que también el sector privado participe.

Por tanto, ¿en qué orden va la reestructuración, que, repito, esperamos tener culminada en el 2006? Una muy importante a efectos de que las empresas públicas funcionen con la transparencia necesaria y con el control de gestión. Muy pronto vendrá a este Parlamento, espero que en los próximos meses, muy pronto, la ley de participación institucional y ahí los sindicatos y los empresarios participarán en casi todas las empresas públicas. Parte de los acuerdos de concertación, el texto está preparado ya, está ya avanzado y pronto irá a Gobierno, ya la memoria ha sido presentada en el Gobierno y pronto vendrá a este Parlamento. Espero que en unos meses ese texto esté terminado para la incorporación de empresarios y sindicatos a las empresas públicas, que es un instrumento de control.

Y luego, como decía, pues si Saturno, Hecansa, etcétera..., pues ahí está habiendo un debate, el consejero de Turismo será el que tendrá que irlo explicando progresivamente, la estructuración que hace. Tiene unos plazos marcados y yo espero que los cumpla correctamente, y lo va a hacer así.

Luego está, en el área de vivienda, urbanismo y territorio, Visocan, los Gestur, estamos ahí viendo; Procsa ya pasa a Gestur Tenerife y Gesplan y Grafcan tendrán que reorientarse en las funciones que actualmente cumplen.

En los programas de transporte, ya he explicado que Titsa pasa al Cabildo de Tenerife.

En la promoción cultural y audiovisual, pues Socaem está en un proceso de reestructuración.

Sodecan, que tiene, pues, algo así como casi 30 empresas participadas, tengo que decirles que ya hay acuerdos para la salida de Sodecan de siete. Espero que en dos años lo reduzcamo enormemente, porque son pequeñas empresas donde para impulsarlas, una especie de antiguo INI –por decirlo así–, de SEPI actual, pues el sector público participaba. Estamos intentando desinvertir en esas participadas y conseguir que el sector privado las sostenga, porque no son actividades estratégicas del sector público. Ocorre igual con el ITC, etcétera, etcétera.

Y luego, lo que ya sí está funcionando y muy bien, con resultados notables, tengo que decirlo –pronto yo creo que podremos traer una



explicación de todos esos resultados, porque los tendremos que llevar a su vez al Gobierno—, pero todas las medidas que sean de transparencia y de control, por ejemplo, en materia de control económico, bueno, pues todas las empresas públicas tienen una representación del Gobierno de Canarias, representantes elegidos. A veces esos representantes no ejercían una labor de control y seguimiento suficiente. Bueno, tenían confianza en el consejero delegado, tenían confianza en el presidente de la empresa, que solía ser en muchas ocasiones el propio consejero del Gobierno, pero no ejercían, y a veces los consejos de administración se hacía uno al año. Nosotros hemos establecido una reunión trimestral del Consejo de Administración, con una obligación de análisis de la evolución y cumplimiento de los PAIF —que son los programas de actuación, de inversiones y financiación—, un análisis permanente de las cuentas de pérdidas y ganancias, las desviaciones que pudieran producirse sobre los presupuestos de explotación y de capital aprobados, que están aprobados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, si hay alguna actuación que se sale del PAIF —del programa de actuación—... Y luego en política de personal, el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presupuesto. Siempre se dice que las empresas públicas son una especie de entrada de personal para que luego pueda pasar a la Administración autonómica. Ya he explicado que se está reduciendo el número de personal de este tipo. Pero luego todas las contrataciones se están haciendo con modelos de transparencia, con modelos de publicidad pública, algunas veces en los periódicos, en periódicos de tirada importante de cada provincia, etcétera, etcétera. O sea, yo creo que hemos dado un avance espectacular en transparencia de la gestión interna.

Y en materia de endeudamiento hemos establecido también de medidas sobre las operaciones en el corto. No vamos a permitir operaciones de endeudamiento que no estén claramente justificadas (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

Ya he explicado antes que en materia de personal vamos a armonizar los convenios, porque muchas empresas públicas, cada una tenía su propio convenio, y los convenios a veces era el de oficinas y despachos pero luego había convenios... Había unas jornadas establecidas para unas empresas, otras jornadas para otras, niveles retributivos distintos entre unas empresas y otras, subidas anuales de convenio absolutamente distintas, distintas a los de la Administración pública, y entonces se producía en algunas ocasiones, en algunas ocasiones, que el costo de una empresa pública podría ser mayor que el de la propia

Administración autonómica, lo cual no tendría sentido, estar trabajando con ese modelo.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Señor consejero, le ruego que vaya concluyendo, por favor.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez):** Por último —y termino—, en el tema contractual, pues hemos impuesto los contratos de administraciones públicas, en algunas ocasiones según unos baremos que hemos establecido para los diferentes contratos, cómo hacerlos; las encomiendas de gestión las hemos reducido al máximo y tienen que estar siempre con presupuesto; los sistemas informáticos integrados del sector público empresarial y el desarrollo normativo, que ya he explicado que todos los estatutos de estas sociedades, en las unificaciones que se produzcan, pero también en las sociedades, tienen que adaptarse a todo este conjunto de medidas.

En cualquier caso, las subvenciones de capital a los presupuestos de explotación se han reducido, el personal tiende a reducirse y yo espero que en un año y medio tengamos un sector público pequeño, probablemente el más pequeño de todas las comunidades autónomas españolas, en proporción, el más pequeño, y espero también el más eficiente. Con lo cual esta asignatura pendiente, a la que se refería el señor Trujillo, pues yo creo que de alguna manera la hemos cumplido.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Muchas gracias, señor consejero de Economía y Hacienda.

A continuación tienen la palabra los grupos no solicitantes de la comparecencia. Por el Grupo Mixto, el señor Betancor tiene la palabra.

**El señor BETANCOR DELGADO:** Gracias, señor presidente. Señorías, muy buenas tardes.

Señor consejero, siempre con la sana intención del conocimiento y la información, usted decía, resaltaba la importancia de esta comparecencia y nosotros, asimismo, la asumimos.

Desde mi grupo, el grupo PIL, considerar que las empresas públicas canarias se crearon, y se crean, con el objetivo de agilizar las prestaciones de unos determinados servicios públicos, procurando una cierta flexibilización, rapidez, proporcionar a estos servicios una menor burocratización de los mismos y, asimismo, otras empresas que se crean con un carácter, marcado carácter social. Entre los objetivos que nosotros hemos podido observar, y que observamos y que

son interesantes, son los temas relacionados con el fomento del desarrollo tecnológico, el transporte público –de los cuales prácticamente usted ha hablado–, la promoción del turismo –que usted también la ha nombrado–, la promoción urbanística de la vivienda, etcétera.

Tal como decía el portavoz del Grupo Socialista, usted plantea que en el 2004 se acuerda una serie de medidas reguladoras, de racionalización del sector público empresarial, medidas que usted nos ha aclarado algunas, y que tenían que ver con temas relacionados con aspectos económicos, de personal y de gestión de estas empresas, limitación de su endeudamiento, así como el desarrollo de un sistema informático integrado del sector público empresarial.

En la memoria de los Presupuestos del 2005 se dice que los presupuestos de capital para el conjunto de estas empresas públicas experimentaban un decremento de un 26'9%. Asimismo, hablaba usted de que el importe de las subvenciones había bajado, o a conceder por la Comunidad Autónoma de Canarias a estas empresas públicas en el 2005, disminuye un 61% las destinadas a inversiones y un 6% las destinadas a financiar los gastos de explotación, manteniéndose prácticamente igual el gasto de personal.

Sí que nos gustaría saber, y sería bueno para el debate y siempre desde la óptica positiva, saber cuáles han sido los criterios que le han llevado a estas consecuencias y, asimismo, también que, según los datos del Consejo Económico y Social, las empresas públicas han experimentado un cierto crecimiento en los últimos años, centrando su actuación en actividades no financieras y, en especial, aquellas relacionadas con el turismo. Son dos criterios que en sí pueden ser, señor consejero, pueden ser contradictorios, porque habría que saber si se cumplen los objetivos para los que fueron creadas estas empresas, si esos objetivos están desfasados o no en el tiempo, si se duplican actuaciones, si son necesarias como empresas públicas y si su capacidad de gestión es la adecuada. Habría también que preguntarse, preguntarle al Gobierno, por los niveles de eficiencia y los criterios de racionalidad económica y, por supuesto, los niveles de endeudamiento.

Para finalizar, señor consejero, desde mi grupo decirle que nosotros creemos que son importantes las empresas públicas, como sociedades capaces de agilizar las prestaciones de estos servicios en una Comunidad como la nuestra, con las lógicas dificultades de dispersión geográfica, en la que la descentralización debe ser un objetivo prioritario, y la ayuda –cómo no– a unos servicios que precisan la inversión pública, que de otra forma difícilmente se podría conseguir.

Ahora bien, es bueno, señor consejero, de vez en cuando, un cierto control de calidad sobre las mismas, con la intención de modificar, mejorar o cambiar el funcionamiento de las empresas públicas.

Yo creo que el debate hoy es bueno para ir en ese sentido y sí que nos gustaría que en la segunda intervención que usted tenga, pues, estas cosas –y ya le digo, desde la óptica positiva que les he solicitado– nos pudieran ser aclaradas a esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Muchas gracias, señor Betancor.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Rodríguez tiene la palabra.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Señor presidente.

Pido disculpas de antemano por este tono de voz, pero todos pasamos por él, seguro.

Vaya por delante, señor consejero, nuestra satisfacción por el camino que usted ha emprendido, en más de una ocasión ya se lo hemos dicho. Un camino emprendido que estamos convencidos viene de una clara preocupación por su parte, por la eficiencia de los recursos públicos, de toma de posición sobre el nivel de eficiencia-ineficiencia en la prestación de servicios por parte de las empresas dependientes del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Señor consejero, yo creo que debe ser un objetivo permanente –y estoy convencido de que usted lo tiene muy presente–, un objetivo permanente de la política económica del Gobierno de Canarias la reducción de los desequilibrios presupuestarios a través de la vía de un mayor control y racionalización del gasto público. Y ese objetivo hemos visto, señor consejero, no solamente en cuantas comparencias hemos tenido ocasión de tener de usted para hablar de las actividades de su departamento sino también en estas últimas con ocasión de la presentación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2005. Y nos congratulamos de ello, sin duda; nos congratulamos de ello porque estoy convencido, estamos convencidos de que la gestión pública es, en buena medida, una cuestión de diseño, señor consejero, una cuestión de diseño institucional y de control organizativo.

Ciertamente, el sector público empresarial ha presentado históricamente –y lo digo por experiencia–, ha presentado, digo, a simple vista y sobre todo, mayormente, para cualquier profano en la materia, una problemática especialmente compleja en lo que respecta al control de su gestión, mayormente por la numerosa, dispersa, variada cantidad de empresas con distinto objeto social. En nuestro Grupo

Parlamentario Popular, señor consejero, estimamos que es necesario que se calculen, que se midan, en términos de su impacto social sobre el bienestar social de los canarios, los principales beneficios y costes que se pueden derivar del objeto social de cada una de las empresas dependientes del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por consiguiente, la tarea por usted emprendida, señor consejero, de esclarecer diáfana y claramente los objetivos de cada una de las empresas públicas canarias, establecer indicadores de calidad comparativos con competidores del sector privado, clarificar y hacer comprensivo el proceso de producción del bien o servicio que se presta, con indicadores de rendimiento también, establecer objetivos de ejecución y proveer la responsabilidad y transparencia entre las empresas o ciudadanos a los que prestan sus servicios, son todos ellos, digo, son todos ellos factores de necesaria exigencia para la organización del sector público empresarial canario, que sabemos, sabemos, usted está midiendo y siguiendo muy de cerca, sobre todo –y así lo deseamos– para limitarlo, señor consejero, limitarlo al imprescindible y para cubrir, en todo caso, aquel espacio no ocupado por la iniciativa privada.

Bien sabe, señor consejero, que los gobiernos deben ser responsables, no solo de la provisión de una serie de bienes y servicios públicos, sino también de controlar, supervisar, regular y evaluar la actuación de las entidades encargadas de dicha provisión. Lo mismo que tenemos que prestar los servicios públicos con los instrumentos adecuados, tenemos que conseguir que esos instrumentos sean lo más eficientes posibles.

En resumen –y termino, señor presidente, Señorías–, cualquier Gobierno surgido democráticamente se autoorganiza y forma su Gobierno y su estructura con aquellos instrumentos legales que la normativa vigente le permite, y es evidente que cada Gobierno se acomoda en su estructura a lo que cree más eficiente y más necesario para conseguir aquellos objetivos que se ha marcado.

Lo que sí demandamos, lo que sí queremos desde el Grupo Parlamentario Popular, señor consejero, es algo muy especial, y es que todas las empresas dependientes del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, como el conjunto de la Administración autonómica canaria, gestionen perfectamente los recursos de todos los canarios.

Nada más, señor consejero, muchas gracias. Señor presidente, muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Muchas gracias, señor Rodríguez.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor presidente.

Yo creo que es inevitable que cuando analizamos cualquier tema de actividad pública lo veamos desde la perspectiva de cómo entendemos que debe ser la actividad pública, qué papel tienen que jugar, en una economía social de mercado, las empresas privadas y las empresas públicas. Y yo no creo que el señor Trujillo esté en contra de las empresas públicas, porque no puede estarlo. Porque yo creo que es obvio que las empresas públicas cumplen una serie de funciones importantes. Por ejemplo, fijar todo el mercado, hay quien aquí lo ha querido mantener o decir, es claramente insuficiente. Si estamos convencidos, por ejemplo, de que –un caso típico–, que es en la habilitación de suelo y, por lo tanto, la construcción de viviendas, si lo dejamos al mercado, mal nos va. Por lo tanto, la existencia de empresas públicas, que lo que permitan es obtener suelo e incluso viabilizar las viviendas públicas, yo creo que es una cosa importante. Como lo son también, por ejemplo, las actividades de promoción o como no pueden ser menos algunas de las actividades que la Comunidad Autónoma ha heredado, llámese Titsa, que evidentemente como ustedes saben fue una empresa privada intervenida por el Estado y que en un momento determinado se cede a la Comunidad Autónoma, se la saca de encima el Estado y que le ha caído a la Comunidad Autónoma y que la Comunidad Autónoma pretende que se haga cargo el Cabildo de Tenerife, cosa que está avanzada.

Por lo tanto, el análisis de las empresas públicas desde una perspectiva incriminadora a mí me parece incorrecta. Es decir, las empresas públicas por su propia naturaleza están sometidas a un doble régimen, el régimen mercantil y el régimen privado, pero, ¡jojo!, por ejemplo es obligado que en los procesos de adjudicación tiene que dar la transparencia en sus ofertas, etcétera, etcétera. Eso es una obligación que establece la ley que regula las empresas públicas. Las empresas públicas están sometidas como mínimo a dos controles, además del control directo, que son las auditorías que tienen que hacer conforme al régimen mercantil, todas las empresas tienen que estar auditadas, sobre todo las que tienen un determinado volumen, y luego las que hace la auditoría, que hace también la Intervención General. Luego, por lo tanto, no planteemos a las empresas públicas como una especie de órgano que funciona a su aire y sin control, porque ese no es el caso.

Por otro lado, hay empresas públicas muy diferentes, es decir, hay empresas públicas pequeñas, alguna de ellas puede estar en proceso de modificación, ahí están los famosos congresos, los palacios de congresos, que se ha intentado en cierto modo privatizarlos, pero, claro, no a base de que los particulares se beneficien de los bienes públicos. Y eso es un tema que hay que decir. Supongo que todos estaremos de acuerdo, quizás alguno no esté tan de acuerdo con eso. Pero, desde luego, nosotros pensamos que si hay dinero público, ese dinero público tiene que estar defendido, y eso, si hace falta mantener la empresa, que se mantenga.

Hay empresas que prestan servicios, las Gestiones Urbanísticas. Son las que dije antes, son empresas que habilitan suelo. Y ojalá en Canarias se hiciera más gestión directa sobre el suelo, porque el mercado no lo resuelve. El que crea que el mercado es el que habilita el suelo y va... No lo ...(*Ininteligible.*), y ahí están los precios y las características.

Hay otras empresas que tienen que ver con el fomento económico y otras, como puede ser Sodecan, que no ha sido sino la adquisición por la Comunidad Autónoma de una sociedad de capital riesgo, que ahí está. Ya en su origen estaba obligada a que las participaciones tuvieran un límite temporal y al final de este límite temporal tenía que retirarse la empresa y quedarse los particulares.

Pero de los tres grandes grupos de empresas, yo creo que las que a veces se consideran menos y son las que más gasto tienen son importantes. O sea, por ejemplo, Titsa y Visocan. Lo ha dicho el consejero. Titsa, ¡pero si Titsa es una empresa pública de transporte público de Tenerife que heredó la Comunidad Autónoma! Así de claro. Fue una empresa privada, se creó un problema de orden público serio, la intervino el Estado, la tuvo el Estado y desde el momento en que se crea la Comunidad Autónoma la pasa a la Comunidad Autónoma, y la Comunidad Autónoma desde luego lo que desea es que se haga cargo el cabildo, porque es una competencia claramente de ámbito insular.

Visocan. ¿Alguien pone en cuestión? Pues sí, hay quien lo pone, ¿pero quién lo pone? Algunos empresarios que entienden que Visocan le hace una competencia. Y, claro, hablan de competencia desleal, pero es que yo no creo que sea una competencia desleal, es una competencia de control del mercado, es decir, hay una actividad paralela y, si les dejamos todo a los empresarios, pues realmente los precios no suelen ir hacia la baja sino hacia el alto. Por lo tanto, tampoco incriminemos a una empresa de este tipo.

Mercocanarias. Yo tradicionalmente aquí definiendo a Mercocanarias, y dirán por qué. Porque

es que hay una visión –que en este caso no ha lugar porque ya Mercocanarias está saneada– de que el dinero que Mercocanarias pierde parece que es una especie de... algo grave que se produce por falta de control. Pero es que si el dinero que está manejando Mercocanarias para regularizar el mercado se lo ponemos a la Consejería de Agricultura, en la Dirección General de Comercialización Agraria, todo el mundo está tranquilo. Es decir, si el dinero que gasta la Dirección General de Comercialización Agraria en ayudar a los agricultores se lo gasta, nadie protestará, pero si lo tiene Mercocanarias, parece que algo negativo ocurre. ¿O es que alguien no se da cuenta de que con esa empresa lo que se hace es favorecer al agricultor para que pueda comercializar sus productos, para que los pueda homologar, para que los pueda vender? Pues, por supuesto, podía ocurrir una cosa, que es que Mercocanarias les pusiera un dogal en el cuello a los agricultores, les comprara 3 y vendiera 30, ¿pero quién estaría aquí por eso? Lo lógico es que le tuviera que pagar 29 y a ver si con 30 lo saca y a veces pierde, pero eso es una transferencia, ¡transferencia!, de fondos públicos a un sector, el sector agrario, que es un sector deprimido.

Por lo tanto, yo creo que están muy bien las medidas de control. Efectivamente, me parece muy interesante que se haya podido, en el Presupuesto del año próximo –vamos a ver cómo es la conclusión–, que se reduzca el 60 en los gastos de subvenciones de capital y el 6 en las de explotación; que se tomen medidas de control, de mejora y de funcionamiento, pero no incriminemos la función pública, porque la única incriminación... (*Ante los gestos en sentido negativo que efectúa el señor Trujillo Oramas desde su escaño.*) –¡no!, si yo no estoy diciendo que lo haya dicho usted, señor Trujillo, quizás haya otros que sí lo digan–; es decir, el considerar que la empresa pública es algo malo y negativo y que el mercado es el que tiene que hacerlo todo y que la Administración tiene que retirarse, eso es el *laissez-faire, laissez-passer* de un liberalismo decimonónico, y estamos en el siglo XXI.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Muchas gracias, señor González.

A continuación el grupo solicitante de la comparecencia tiene la palabra para un turno de réplica, por un tiempo de 10 minutos. Señor Trujillo, tiene la palabra.

**El señor TRUJILLO ORAMAS:** Gracias, presidente.

Fíjese, señor González, si estoy de acuerdo con usted, que apliquemos todo lo que ha dicho



al debate que tuvimos anteriormente, de buena gestión, interés público frente a interés particular, etcétera, etcétera, incluso algunas afirmaciones del propio señor Jorge Rodríguez. Aplíquenlas todas al debate anterior y verán qué es lo que ha pasado, que, vuelvo, y permítanme –no vamos a volver atrás–... Insólito.

Bien, en cualquier caso –centrándonos en lo que nos ocupa–, sin duda todos coincidimos –y ha sido un denominador común– en la perentoria necesidad de reorganizar y racionalizar las empresas públicas. También es cierto que hay algunos que tienen una responsabilidad mayor que otros en la situación en la que se encuentran las mismas, que precisamente no es una situación, digamos, de las mejores, porque francamente cuando aquí hemos estado analizando, a través de informes de la Audiencia de Cuentas o a través de alguna comparecencia *ad hoc* de algún responsable de alguna de ellas, pues, salvo honrosas excepciones, que ciertamente las hay, no es precisamente el panorama general un modelo, digamos, a seguir. Pero, en cualquier caso, desde nuestro grupo, señor Mauricio y señores del Gobierno, nosotros consideramos que es muy loable ese esfuerzo que ustedes han iniciado para intentar controlar y dirigir las empresas públicas. Viene, en cualquier caso, a evidenciar algo que nosotros en otras ocasiones hemos puesto de manifiesto, y es que por parte del Gobierno ha habido un cierto grado de descontrol con respecto al buen gobierno de alguna de ellas. Y, por ejemplo, que el plan diga, que el plan diga –usted lo señalaba en su propia exposición– que “las operaciones de endeudamiento que realicen las empresas públicas deberán observar las prescripciones que establezca para la misma la Ley de Presupuestos de cada año” –por poner un ejemplo–, pues evidentemente, alguien preguntaría, “¿es necesario hacer un plan para ello, es que esto no ocurre de manera automática?”. Pues por asombroso que parezca sucede y por eso se pone en el plan. Pero, como digo, a nosotros nos parece positivo, que ustedes pongan este tipo de medidas y pretendan lograr reorganizar esto de manera adecuada.

En cualquier caso, del plan, del conjunto del plan, que tiene muchas medidas, desde nuestro punto de vista lo verdaderamente importante es el cumplimiento de aquellas medidas y actuaciones que significan mejora en la gestión, control económico y financiero y cumplimiento de los objetivos marcados y no el resto, que pudiera quedarse o no en una mera reestructuración de empresas, fusiones, absorciones, cambios de denominación, que pueden ser importantes pero que son un elemento evidentemente accesorio en lo que son los objetivos importantes que se deben perseguir en este plan.

En cualquier caso, consejero, han sido –y a nosotros nos gustaría, usted lo ha remitido al consejero de Turismo–, han sido podríamos denominar claramente insuficientes las explicaciones que ha dado –prácticamente no ha dado ninguna– para justificar los cambios en Hecansa. Esto está generando una gran controversia, incluso su propio partido, como bien sabe, se ha manifestado públicamente en contra de las medidas que se han adoptado, y aquí hasta ahora estamos esperando una explicación satisfactoria que justifique lo que es cambiar de un modelo, que al menos hasta ahora en esta Cámara se ha dicho que ha sido exitoso, por otro, que francamente no terminamos nadie de vislumbrar, entre otras cuestiones por esa falta de una concreción y explicación suficiente.

Exactamente igual que no terminamos de ver claros los cambios que se han anunciado en Socaem, de denominación, de domicilio fiscal... Cambios, además –y quisiera llamarles la atención al respecto–, que no están expresados de manera explícita en el Plan de Racionalización y, por cierto, en el caso concreto de Socaem lo que sí se echa en falta son medidas claras y contundentes para resolver, como denomina la Audiencia de Cuentas de Canarias, el desequilibrio económico crónico de la empresa, producido obviamente por un exceso de gastos de explotación sobre las subvenciones que reciben, que son, como ustedes bien saben, la principal fuente de financiación de la empresa.

Señor Mauricio, señores del Gobierno, nosotros creemos que los cambios que están introduciendo, éstos que le acabo de comentar, deberían ser, como les decía, fehacientemente justificados y acreditados, porque, como digo, no lo están siendo hasta este momento.

No puedo perder la oportunidad, señor consejero, siendo usted consejero de Economía y Hacienda, de preguntarle por Sodecan. Como usted bien sabe, el plan, en las medidas generales, plantea toda una serie de criterios que deberían producir desinversiones en empresas participadas si no cumplen los criterios que el plan establece por parte del Gobierno. Sodecan, como todos sabemos, tiene más de una decena de empresas en las que participa con el 20% o más. Nos gustaría que nos dijera, si es posible, qué empresas tiene en mente el Gobierno que pudieran ser objeto de desinversión, como consecuencia de estas medidas aprobadas.

Le hice una pregunta muy concreta en mi primera intervención, una sola, y nos gustaría que nos la respondiera. Es un dato que siempre queda en todos los debates aquí en el aire, y es el endeudamiento, el volumen de endeudamiento del conjunto de las empresas públicas. Como todos ustedes saben, el endeudamiento de las



empresas públicas muchas veces ha sido un instrumento al que se ha recurrido, pues, para evitar el exceso de endeudamiento de la Administración pública propiamente dicha y llevarlo por otra vía, que no es precisamente, digamos, pues mucho más clara y mucho más transparente. Yo espero que en esta ocasión sí me responda, señor Mauricio.

El plan, como usted comentaba, establece una serie de medidas –y están a punto de vencerse los plazos que se le daban a usted y al consejero, a la consejera en este caso de Presidencia y Justicia– en materia de personal. Nos gustaría saber esas medidas que quieren ustedes plantear para el personal, que, como digo, vencen ahora a final de año, cómo están contempladas en el proyecto de Ley de Presupuestos para el próximo año.

En suma, señor Mauricio, la intención y la necesidad de racionalizar las empresas es plenamente compartida por nuestro grupo, y ello es valorado, como les comentaba, de forma positiva. Cosa bien distinta –como también les he comentado– es que algunas medidas que se están adoptando francamente, por el momento, no nos convencen. Obviamente la materialización del plan está por ver. Ojalá fuese exitosa y no nos encontremos, una vez más, en un escenario de grandes anuncios, de muchos cambios, para que al final no cambie nada o, si algo cambia, sean algunas sedes de las empresas, a las cuales nos tienen demasiado acostumbrados otras épocas pretéritas de anteriores gobiernos.

Gracias, presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Gracias, señor Trujillo.

Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor consejero de Economía y Hacienda.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez):** Muchas gracias, señor presidente.

De entrada decirles que de todas las intervenciones que he oído me resulta difícil discrepar, pero no de la intervención sino de todo lo que se ha dicho en cada una de las intervenciones. Por tanto, celebro que en esta Cámara haya un consenso claro de cómo afrontar el tema de las empresas públicas, del sector público de la Comunidad Autónoma.

Ya entrando en algunos detalles que se han planteado, en principio, yo creo que ha quedado claro en este debate que las primeras medidas de racionalización, todavía no de reestructuración, que nos ha dado tiempo de acometer ya están dando resultados. Hay algunas prácticas, a las que el señor Trujillo se ha referido, que ha hecho reflexión la Audiencia de Cuentas, pues están

desapareciendo, lo cual, todas esas prácticas, no son fáciles de corregir, porque siempre se genera una cierta facilidad en el descontrol para determinadas decisiones, tanto en las contrataciones como en los concursos, como en las adjudicaciones, como en las compras, etcétera, y el salirse del PAIF, hacer algunas encomiendas de gestión que no estaban previstas... La empresa pública ha sido una especie de instrumento para casi todo y esto se está acabando o se ha acabado. Yo creo que hay pruebas elementales, evidentes, y los resultados que se están presentando demuestran que se están aplicando las medidas de control y las medidas de seguimiento que ha impulsado el Gobierno. Por tanto, ya hay un éxito.

Segundo, con respecto a las subvenciones que se les han dado y tal, pues aquí se ha dicho; en subvenciones de capital y de explotación, del inicial 2004, que eran 29 millones, hemos pasado a 11; las subvenciones de explotación, de 78 hemos pasado a 73; en los presupuestos de explotación hemos reducido en 28 millones de euros y en presupuestos de capital hemos reducido en 29 millones de euros; en trabajadores, teníamos, en el ejercicio 2003, 3.903; en el ejercicio 2004, 3.563; en el ejercicio 2005, según los PAIF, 3.524, y ya he dicho que en julio tendremos alrededor de 2.000 porque 1.500 pasarán al cabildo. Por tanto, se están cumpliendo. Ahora, la empresa pública sigue siendo... O sea, no se trata de dismantelar, lo ha explicado muy bien el señor González y coincide el señor Trujillo. Hay empresas cuya actividad es imprescindible, lo que hay que hacer es una mejora. Como ha planteado el señor del Grupo Mixto, el portavoz, pues hay que mejorar la gestión, y lo estamos haciendo a través de un seguimiento, una evaluación de resultados, pidiendo los resultados, un sistema de informatización para ir viendo los resultados, etcétera, etcétera. Yo creo que podremos tener un sector público interesante.

Ahora, hay un debate en la reestructuración, que está ahí y que no podemos decir, porque la reestructuración tiene unos plazos, que hay que modificar los estatutos, hay que unificar empresas, hay que generar empresas nuevas a través de modelos a lo mejor de fundación pública o de fundación privada, etcétera, etcétera. ¡Claro!, el debate es, hay una serie de actividades que tienen que seguir siendo públicas. ¿Que tiene que seguir existiendo Visocan, que tienen que seguir existiendo los Gestur, etcétera, etcétera, o Sofesa-Proexca, o Sodecan?, pues eso es evidente porque hay que regular la economía, intervenir en la economía y potenciarla.

Otra cosa, por ejemplo, que podríamos abrir un debate, es que cuando el sector empresarial turístico hace o ha hecho en los últimos años

todo un discurso en un país, en una región como la nuestra, donde hay RIC, un discurso diciendo “por qué no hacen ustedes las infraestructuras turísticas”, por ejemplo, “por qué no hacen ustedes los palacios de congresos”. Pues aquí se ha creído que había que hacerlo. A mí, desde luego en el periodo en que yo estoy gobernando nosotros no vamos a hacer palacios de congresos, tiene que ser el sector privado. Por eso los CCB de Maspalomas o del sur de Tenerife hay que negociarlos bien, hay que llegar a buenos acuerdos, pero no tiene sentido que nosotros le hagamos eso. ¿Hay algún debate sobre eso? Espero que no.

Ahora el debate se abre sobre Hecansa. El debate que se abre sobre Hecansa es cuánto personal cualificamos en Hecansa, cuánto nos cuesta, cuánto nos cuesta colocar en el mercado cada una de esas personas. Nos cuesta, pues, veinte veces más que en los sistemas tradicionales de la Formación Profesional, por ejemplo. Entonces, “¡no!, es que los directivos tienen que formarse ahí”; bueno, hay un debate, el consejero de Turismo me dirá, eso le corresponde a él, y cuando traiga la propuesta, pues la discutiremos. Yo lo único que le pido al consejero de Turismo, como a todos los consejeros del Gobierno de Canarias, es que reestructuren estas empresas para racionalizarlas, para reducir las si es posible y para mejorar su eficiencia, y para que las aportaciones públicas sean las menores posibles, y que los sistemas de gestión funcionen.

Con respecto a lo que me ha preguntado el señor Trujillo sobre endeudamiento, mire, nuestro sistema de empresas públicas es un sistema pequeño todavía. Ha tenido algunas prácticas, yo no llamaría irregulares porque existen en todas las comunidades autónomas, pero, en fin, algunas prácticas que no son buenas. Se están corrigiendo y yo creo que pronto verá usted, en los informes en los próximos años de la Audiencia de Cuentas, verá que no hay endeudamientos incontrolados, que no hay encomiendas de gestión que no están justificadas, todas esas cosas porque las estamos controlando a fondo.

Ahora, el endeudamiento, pues, mire, en el endeudamiento hay que separar dos cosas: uno, el endeudamiento de Visocan y el del resto. El endeudamiento de Visocan es ficticio. Sabe usted muy bien –y sabe de eso, yo le diría, porque ya me está diciendo que sí, lo sabe usted mejor que yo– que el endeudamiento de Visocan es todo el parque público. Aparte de la prefinanciación de obras a través del anexo V, es todo el parque público de viviendas, porque, claro, mientras yo tenga una vivienda de acceso a la propiedad o una vivienda de alquiler, pues la hipoteca que está pagando la persona, pues, es un préstamo

vía Comunidad Autónoma y muchas veces, pues, tiene usted 300 millones de euros que no son endeudamiento real nuestro, son un endeudamiento de la sociedad. La cifra que usted ha pedido es que en el año 2003 teníamos... en el año 2004, 442 millones de euros de endeudamiento, pero eran 332 de Visocan y 110 del resto, es decir, poquito. Como verá usted, cuando nos quitemos los CCB de Maspalomas y otros, tenemos un bajísimo nivel de endeudamiento. Y en el año 2005, en la previsión, bajamos de 442 a 436 y en Visocan bajamos de 332 a 323. Por tanto, haga usted la resta y estamos en 113 millones de euros, del total de las empresas públicas. No es mucho, si usted separa es más bien poquito, y además lo vamos a resolver en poco tiempo, porque con estas cantidades, como verá usted, no es para preocuparse.

Ahora, la clave de todo lo que le he explicado es si la tendencia seguía siendo así, como era, y se nos desbordaba o la tendencia es así y entonces es que hemos tenido éxito y hemos curvado, hemos hecho la curva de la tendencia; por tanto, hay éxito. Y en muy poco tiempo, en un año aproximadamente, verá que racionalizamos el sector, lo hacemos más eficiente y al mismo tiempo con la empresa pública jugando su papel en la economía de mercado, como regulación y potenciación de la actividad económica, y al mismo tiempo –lo que le he dicho– todas las prácticas que pudieran ser prácticas no estrictamente rigurosas las habremos erradicado.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Muchas gracias, señor consejero.

Concluimos, por tanto, este punto del orden del día.

*(El señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán, ocupa un escaño en la Sala.)*

**6L/PNL-0095 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DESARROLLO DE LA LEY DE PUERTOS DE CANARIAS.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Pasamos al siguiente punto, proposiciones no de ley. Del Grupo Socialista Canario, sobre el desarrollo de la Ley de Puertos de Canarias.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra el señor Alcaraz.

Señor Alcaraz, a esta iniciativa se han presentado dos enmiendas: una de su propio grupo y otra de los grupos parlamentarios Popular y Coalición Canaria. Entiendo que va, en su intervención, va a defender también la enmienda y va a acumular el tiempo, me imagino.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Sí, señor presidente. Voy a hacer la defensa conjunta de la proposición y de nuestra enmienda, sí.

Señorías, señor presidente.

Miren, este es el tipo de debates que sinceramente no nos gustaría tener porque sería más fácil efectivamente que estuviera aquí en la Cámara el Plan de Puertos, que estuviera constituido el ente Puertos de Canarias y, por tanto, estuviéramos discutiendo, efectivamente, de la acción política del Gobierno en el desarrollo de la Ley de Puertos. Ése sería un debate enriquecedor. Este debate que vamos a tener hoy es simplemente un debate necesario, pero desde luego no el debate que nos gustaría, como digo.

He de recordar aquí, además, que la Ley de Puertos de Canarias fue una ley que vino al final de la legislatura con urgencia por parte del Gobierno para aprobarla, con la idea de que era muy necesaria, de ser muy necesario desarrollarla, y, por tanto, pidiendo incluso un cierto consenso para que los plazos, pues, fueran los más breves posibles. Nosotros lo vimos, la ley se aprobó y, sin embargo, hay que reconocer que a día de hoy la ley no se ha desarrollado, la ley no se ha desarrollado prácticamente en ninguno de sus aspectos. Y además, como ustedes saben, Señorías, esta es una de esas leyes que llevan tiempo rodando por la Cámara. Ya hubo un anteproyecto en el año 99, un proyecto en el año 99 y, por tanto, es una ley que viene de lejos, viene de atrás, pero que desgraciadamente la parte sustantiva, la parte innovadora, que eran las dos cosas que venimos a discutir hoy, la creación del ente Puertos de Canarias y el Plan de Puertos, el nuevo Plan de Puertos, que se pusieran en marcha, como digo, desgraciadamente a día de hoy no se han desarrollado. Esas son las dos materias que yo creo que son básicas en la ley, las más innovadoras.

Además, esto nos sitúa como comunidad, Señorías, con bastante retraso. Si uno hace el repaso a las comunidades que tienen costas, que tienen puertos de su interés, y son muy claramente Andalucía, Galicia, Cataluña, Baleares, todas ellas tienen sociedades públicas, todas ellas tienen planificación portuaria, todas llevan años ya de desarrollo de su normativa y ejecutando, por tanto, la gestión portuaria desde, como digo, sociedades públicas o entes ya constituidos.

Por tanto, Señorías, ¿qué persigue la proposición no de ley? Yo creo que es claro: que se agilice el proceso que conduce a que ambas cuestiones —la constitución de la entidad, el ente, Puertos de Canarias, y la formulación, aprobación y mandar al Parlamento para su examen y pronunciamiento el Plan de Puertos— se hagan lo más breve posible.

De hecho, Señorías, del objeto de la ley tan solo se ha cumplido, tan solo se ha ejecutado la determinación y clasificación de los puertos competencia de la Comunidad Autónoma, solo eso. Ni se ha cumplido la regulación de su planificación ni el desarrollo de su régimen económico-financiero ni los instrumentos de control y policía administrativa.

¿Qué efecto está produciendo esta paralización, si se quiere demora, en el desarrollo de la ley si se quiere suavizar el concepto? En primer lugar, ineficacia, a nuestro juicio; es decir, la ley significaba que algunos puertos de la Comunidad Autónoma, singularmente por ejemplo el puerto de Agaete, han tenido un desarrollo cuantitativo y cualitativo en tráfico de mercancías y pasajeros que ha significado efectivamente un salto al que hay que dar una respuesta organizativa y una respuesta de planificación. Y digo el de Agaete como ejemplo, hay otros muchos. Estamos hablando, Señorías, de conectividad, de tener un mercado regional más integrado y de mejorar los transportes interinsulares.

Pero es que, además, Señorías, a día de hoy, la realidad es que las transferencias efectivas en la gestión de los puertos de su competencia a los cabildos insulares no se han producido, no se han producido. La ley tenía un mandato que ya está cumplido en cuanto al desarrollo del ente y de la planificación. Y, por tanto, el escenario, el escenario es que llevamos un retraso inexplicable en la mejora de la gestión de los puertos, no solo competencia de la Comunidad Autónoma sino también los puertos de competencia insular.

La inexistencia del Plan de Puertos está conllevando lo siguiente: que la programación y construcción de nuevas obras solo puede hacerse por la vía de urgencia o excepción de interés público excepcional. Existe, es verdad, un Plan de Puertos pero evidentemente la dotación económica, el avance que significa el nuevo Plan de Puertos todavía está pendiente. O sea, no hay acompañamiento, no hay un plan de inversión financiera que acompañe a ese Plan de Puertos. Y el ejemplo más concreto lo hemos tenido en el debate de estos Presupuestos, donde había una serie de puertos programados que venían de años atrás y han desaparecido de las inversiones públicas, aunque se nos anuncia otra vía de financiación, pero evidentemente mientras que no haya una planificación estructurada de lo que significa cuáles son los objetivos, la programación, la ficha financiera y los objetivos de ese Plan de Puertos, seguiremos desde luego de una forma, a nuestro juicio, insuficiente y claramente ineficaz.

Pero es que, además, esto está retardando el planeamiento general. La revisión de los planes generales está pendiente de la aprobación del

planeamiento de puertos, del Plan de Puertos, porque, como usted sabe, los municipios afectados deben revisar su planeamiento y adaptarlo al Plan de Puertos.

Hay otras cuestiones pendientes, muchas más, no quiero citar, pero, por ejemplo, la Comunidad Autónoma está perdiendo contraprestaciones económicas, está perdiendo ingresos, tasas e ingresos portuarios, que la ley regula, por no desarrollar el régimen sancionador, por no hacer efectivas las previsiones de la ley, y eso es una realidad.

Además, no están delimitados por la Consejería de Economía y Hacienda a día de hoy los terrenos e instalaciones afectas al dominio público portuario. Tampoco están delimitadas las zonas de servicio de puertos e instalaciones portuarias, titularidad de la Comunidad Autónoma. Por tanto, a nuestro juicio, este Pleno no debe ser conformista ni acomodaticio.

Y, miren, no se trata de poner en evidencia que la gestión del Gobierno no ha sido diligente en esto. La proposición no de ley tiene un objeto positivo y por eso hemos puesto en marcha una proposición no de ley; si no, hubiéramos puesto otro tipo de iniciativa. Si nuestra intención exclusiva hubiera sido poner en evidencia la ineficacia, desde luego hubiera sido otro tipo de iniciativa. Se trata, en este caso, de que la Cámara impulse la acción del Gobierno, la controle y la delimite, y de ahí la propuesta que hacemos. Es evidente que lo que pretendemos es que se agilice la tramitación del Plan de Puertos y que se constituya, por fin, el ente Puertos de Canarias.

Yo creo que nuestra propuesta, que, por cierto, incluyo, por tanto, también la enmienda, la autoenmienda que se ha hecho mi grupo parlamentario, que lo que pretende, en definitiva, es formular con más precisión cuándo y cómo se debe traer el Plan de Puertos a esta Cámara. En principio, yo creo que el plazo de tres meses para la constitución del ente Puertos de Canarias resulta un plazo razonable, a nuestro juicio, visto que se ha incumplido ya el mandato de la propia ley, que le daba un año; visto, además, que llevamos suficiente tiempo en esta legislatura como para que desde la consejería se hayan puesto los medios para su consecución. Creo que resulta un plazo razonable y, por tanto, nos parece que la enmienda, digamos, presentada –de la cual hablaremos después–, pues, merece que establezcamos un debate, buscando un acuerdo en esta Cámara sobre los plazos.

En segundo lugar, respecto al Plan de Puertos e instalaciones portuarias, lo que formulamos como enmienda viene a decir que se formule, por fin, el avance del Plan de Puertos, el documento de avance del Plan de Puertos, en el plazo de

tres meses después de su aprobación inicial, para remitirlo al Parlamento en el plazo de tres meses después de su aprobación inicial. Por tanto, yo creo que el plazo que le estamos dando al Gobierno es un plazo más que razonable. Aprobación inicial, decimos que se formule, instamos al Gobierno a que se formule, el avance inicial saben que tiene un plazo de un mes el Gobierno para su exposición pública y debate con las instituciones afectadas; a partir de ahí, que corran los plazos para su aprobación inicial y cuando se produzca esa aprobación inicial, que en tres meses el Gobierno remita a este Parlamento, como he dicho, para su estudio y debate el Plan de Puertos. Yo creo que éstos son unos plazos absolutamente razonables. No estamos, digamos, después de todo lo que he dicho, no estamos instando al Gobierno, digamos, a forzar una situación ni, digamos, a producir algo que no debiera estar... que debiera estar claramente en la acción del Gobierno y que nosotros lo único que hacemos es recordarlo.

Pero es que este debate, Señoría, y concluyo con esto, forma parte del debate que venimos manteniendo en esta Cámara en relación al problema entre norma y gestión, entre ley y ejecución y gestión de las normas. Y está pasando, el otro día tuvimos una proposición no de ley de otro grupo, que iba... que instaba al Gobierno a cumplir, efectivamente, una ley de iniciativa de los cabildos, porque los plazos estaban claramente sobrepasados. Hoy venimos los socialistas, el Grupo Socialista, con esta misma iniciativa en relación a la Ley de Puertos, una iniciativa de las mismas características, en el mismo sentido.

Y miren, yo creo que el Gobierno, en la pasada legislatura, al final de la pasada legislatura, trajo al Parlamento, forzando a veces las situaciones, un conjunto de leyes, un conjunto de normas, que resultaron casi –lo dijimos textualmente– una especie de atracón final parlamentario, pero que, en esta legislatura, pero que en esta legislatura, en algunas cuestiones especialmente, no se está haciendo ni especialmente ágil ni especialmente consecuente con la ejecución y la gestión de las normas.

Por tanto, Señorías, les pedimos que, efectivamente, aprueben esta proposición no de ley, que se dé un mandato al Gobierno efectivo, con un plazo determinado y cierto.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Muchas gracias, señor Alcaraz.

Como decía, han sido presentadas, además de la enmienda del Grupo Socialista, que ya ha sido defendida, y que había sido presentada en primer lugar, y por eso se ha acumulado el tiempo,



una de los grupos Popular y Coalición Canaria. ¿Quién va a defenderla? ¿Van a compartir tiempo?

Bien, pues, en primer lugar, tiene la palabra el señor Toribio, por el Grupo Parlamentario Popular.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** Señor presidente. Señorías.

En primer lugar, decir que la Ley de Puertos de Canarias es fundamental, y era absolutamente necesaria el llevarla a cabo, y efectivamente eso se hizo por nosotros, los legisladores del Parlamento de Canarias mediante la *Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias*. Esto es un dato fundamental. Antes se venía aplicando la supletoriedad del Derecho estatal. Por lo tanto, teníamos normas de aplicación, subsidiarias a nivel estatal, que configuraban, bueno, el ámbito de ordenamiento jurídico de los puertos de Canarias.

Por lo tanto, Señorías, configuramos una ley que no hay que criticarla, porque aquí se le ha criticado, y se ha dicho que no se ha llevado a la práctica, pero está aquí, y es una ley de amplia complejidad, y constituye un elemento esencial de la vida social y económica de los canarios, porque nada más y nada menos que estamos hablando de la movilidad de los canarios, del transporte de los canarios, y estamos hablando de las interconexiones comerciales y del desarrollo y generación de riqueza que esto lleva a cabo.

Las normas del Parlamento están para cumplirse, y no importa que hayan sido al final de legislatura, lo importante es que se creó esta norma, y esta norma, como todos sabemos, nada más y nada menos que consta de seis títulos, seis disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias y cuatro finales, y nada más y nada menos que 83 artículos. Y lo que el Partido Socialista está pretendiendo en este momento es que un órgano tan complejo, tan delicado, como es el órgano gestor de puertos autonómicos, nada más y nada menos que un organismo de Derecho público, que va a contar... quiero recordarles a sus Señorías, exactamente, la complejidad del entramado constitucional y configurador de este consejo. Va a tener un presidente, vicepresidente y secretario, nueve vocales designados por el Gobierno de Canarias, siete vocales designados por el consejero competente, dos vocales designados también por el consejero competente, a propuesta de la asociación de municipios, dos vocales nombrados por el consejero a propuesta del consejero asesor, un director-gerente nombrado por el consejero, siete directores insulares de los puertos insulares. El consejo asesor

va a estar configurado también por siete miembros, un miembro por cada municipio donde tengan puertos autonómicos, un miembro de la federación de cofradías de pescadores, etcétera, etcétera.

Y además, estamos hablando también de la configuración de, bueno, de todo el mecanismo del personal laboral, estamos hablando de un tema bastante delicado, y la ley tiene que, efectivamente, desarrollar y configurar este tipo de organismos.

Por lo tanto, entendemos que la enmienda que nosotros presentamos a esta proposición no de ley va encaminada a que el plazo que usted establece para la creación y el desarrollo de este órgano... de este órgano, el Consejo de Puertos de Canarias, este organismo público, de Derecho público, pues sea configurado y delimitado en un tiempo prudencial. Me consta que el Gobierno de Canarias ya está en esta labor y creo que en el primer trimestre del próximo año en curso, del próximo año, perdón, va a estar desarrollada esta normativa.

En cuanto al Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias, tengo que decirle al Partido Socialista que este Plan de Puertos existe, y lo que se está haciendo —existe desde el 2001—, lo que se está haciendo ahora es configurarlo, adaptarlo precisamente a la Ley de Puertos; y también nosotros decimos que esto también sea dentro del término también, pues, prudencial, ¿no?, y que indudablemente esto también estará a finales de este año probablemente.

Y en cuanto a la aprobación de los reglamentos, es lógico, es una perogrullada lo que usted está diciendo. La ley tiene que desarrollarse mediante mecanismos de desarrollo que son los reglamentos, los decretos lógicos que se tienen que desarrollar. Y esto también en 83 artículos, 6 títulos, con 6 disposiciones adicionales, indudablemente es un mecanismo que tiene que ir con prudencia; sobre todo, y con prudencia, en el desarrollo reglamentario, y también con pausas. En este sentido, decir también que el desarrollo reglamentario va a estar condicionado también a ese tiempo prudencial.

En definitiva, ya que estamos compartiendo el tiempo con Coalición Canaria en esta enmienda que nosotros hemos presentado, lo único que estamos haciendo es modulando, matizando, su *tempus*, su término *ad quem* ¿no?, final, tres meses. Nosotros ponemos un término de “prudencial”, prudencial en base precisamente a las dificultades normativas que tiene este tipo de situaciones. Decir que, en este caso, no estamos ante un incumplimiento de la norma, sino estamos ante un desarrollo reglamentario que tiene que ser, que tiene que ser modulado, que tiene que ser matizado, que tiene que ser estudiado

para no incurrir en improvisaciones no adecuadas y fuera de toda lógica.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Muchas gracias, señor Toribio.

Para la defensa de la enmienda por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes, Señorías.

Bueno, don José Alcaraz, dice usted que viene de buenas, ¿no?, le entendí antes que en esta PNL venía usted de buenas, ¿no? Sí, que la planteaba en términos positivos, que no venía usted a criticar al Gobierno ni a la labor del Gobierno. Pues, mire, me alegro. Yo fui ponente de esta ley y tuve la oportunidad, gracias al Grupo Parlamentario de Coalición que me asignó esta tarea en la anterior legislatura, y sé que hicimos un gran esfuerzo en intentar que esta ley saliera por unanimidad del Parlamento de Canarias. De hecho, recordará usted –y, si no, se lo dirá el ponente del Partido Socialista– que aceptamos muchísimas enmiendas del Partido Socialista en el trámite parlamentario. Por lo tanto, sabe él, y sabemos los que estuvimos de ponentes en este proyecto de ley en aquel entonces, hoy la Ley 14/2003, que se introdujeron muchísimas cosas novedosas, y que el Partido Socialista estaba en un intento también de amarrar, por ejemplo, amarrar el ente de Puertos de Canarias, estuvimos horas discutiendo esta cuestión. Por lo tanto, sabe usted que no estamos ante la constitución de un ente que sea fácil, que sea cuestión de plumilla, de redactar cuatro folios y decir “ahí tienen ustedes el ente”. En estos momentos, se está negociando con, precisamente, las instituciones que van a formar parte de él, y no es una tarea fácil terminar de ultimarlos. Pero estoy convencido de que en el 2005 tendremos el ente de Puertos de Canarias. Estamos en noviembre; en el 2005, en el primer trimestre, estoy convencido de que el Gobierno va a ser capaz de ponerlo en marcha, no solamente formularlo sino ponerlo en marcha.

Mire, ya decía el compañero que tenemos el Plan de Puertos desde el 2001. Por lo tanto, no se ha dejado de actuar en los puertos de Canarias por falta del Plan de Puertos; y ese plan está en vigor.

Debería haber usted estado el otro día en unas jornadas magníficas sobre transportes que organizó la Cámara de Tenerife, donde algunos diputados tuvimos la oportunidad de asistir y donde se explicó, por parte de técnicos y por parte del Gobierno, en qué iba a consistir esta reformulación que ahora se plantea al Plan de

Puertos. Fundamentalmente, Señoría, sabe usted que la ley reguladora del contrato de concesión de obra pública es un instrumento que, como explicó el consejero el otro día, el trámite de explicación de los Presupuestos es un elemento nuevo, y ahora mismo se está intentando valorar los pliegos de cómo podemos financiar obra –era una de las cuestiones que usted planteaba en su intervención–, cómo podemos financiar obra pública de puerto a través de la iniciativa privada. Y eso no nos debe parecer mal.

Y después plantea usted también, en el tema del Plan de Puertos, una serie de, en este caso dice “tres meses después de la aprobación inicial”, ¿no?, o de formularlo. Yo creo que ahora mismo estamos en la reformulación, yo creo que va avanzado y también creo que a principios de año podemos tener ese plan aquí sobre la mesa, la reformulación del plan, pero que no quede en este Parlamento la sensación de que se ha aprobado una ley y de que no tenemos Plan de Puertos ni Plan de Instalaciones Portuarias. Hay un plan de puertos, se están ejecutando obras en el Presupuesto gracias a ese Plan de Puertos y se está reformulando ese Plan de Puertos para adaptarlo a las nuevas necesidades de Canarias en lo que ella necesite.

Y una cuestión que ya hemos discutido en la anterior legislatura usted y yo y que consta en los *Diarios de Sesiones* de esta Cámara. La Ley de Puertos de Canarias en la anterior legislatura entró no a final de la legislatura, entro a final del año de la legislatura, y usted sabe que negociamos entre todos los grupos parlamentarios qué leyes se iban a tramitar y qué leyes iban a decaer porque no íbamos a tener tiempo de hacerlas. Por lo tanto, Señoría, para ser justos en ese tema, no intente decir que la ley se le forzó aquí, que el Gobierno insistía mucho. Insistimos los grupos parlamentarios, marcamos nuestras prioridades y la Ley de Puertos entre todos los grupos decidíamos que fuera una de las que se tramitaban. Como usted sabe, otras como la Ley de Transportes, también importante, decayeron.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Muchas gracias, señor Barragán.

Para fijar su posición sobre la enmienda, tiene la palabra el señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Gracias, señor presidente. Brevemente.

Bueno, yo creo que el problema de la prudencia es quién, del plazo prudencial, es quién lo administra. Y, por tanto, como el plazo se lo damos al Gobierno y la prudencia se la exigimos al Gobierno, yo creo que el Parlamento –y por eso ofrezco una transaccional o por lo menos que nos pongamos de acuerdo los grupos

parlamentarios—, el Parlamento debe fijar un plazo cierto. Y el plazo puede ser de seis meses, puede ser, si ustedes quieren, de nueve meses, pero yo creo que de aquí tenemos que salir con un plazo cierto y un plazo claro, porque lo otro sería seguir en la situación actual, Señorías, lo otro sería seguir en la situación actual y evidentemente, como digo, el elemento ese de la prudencia depende de quién lo administre.

Miren, yo no voy a entrar en otras cosas que se han dicho, sí, ¡hombre!, señalar algunas cosas. El Gobierno es bastante más complejo que la administración, ente Puertos, el Gobierno yo creo que sí, y yo creo que si le diéramos al Gobierno nueve meses para constituirse, pues, desde luego sería sorprendente. Por tanto, no depende, no creo que el problema del ente, el de la entidad, sea, digamos, los nombramientos, la designación de cargos en el consejo, etcétera, sino otro tipo de negociaciones que se han explicado aquí de otra naturaleza, no en la designación, efectivamente, de cargos.

Por tanto, Señorías, yo lo que pido es que esta Cámara haga el esfuerzo de que, como las dos cosas todos consideramos que son absolutamente necesarias, y es verdad que existe un Plan de Puertos, se lo he dicho, pero también es verdad que la ley dice con claridad que hasta que no se ponga en funcionamiento el nuevo Plan de Puertos las obras tendrán que salir de una forma excepcional. Por tanto, digamos que hay una situación excepcional, no deseable, no deseable. Y, por tanto, lo deseable es que en Canarias exista un Plan de Puertos nuevo, que se ajuste a la ley y al contenido de esta propuesta. En eso yo creo que todos estamos de acuerdo. Por tanto, les pido este esfuerzo de consenso y si tenemos que parar diez segundos para ponernos de acuerdo sobre la propuesta, pues, lo hacemos y, si no, la formulamos como sea, pero a mí me parece que como resultado de este debate debe quedar, debe quedar una fecha cierta (*Ante la indicación del señor Barragán Cabrera*).

Nueve meses. Aceptamos, en definitiva, la propuesta de embarazo feliz de la Consejería de Infraestructuras.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Muchas gracias, señor Alcaraz.

Por los grupos enmendantes, al haberse formulado una enmienda transaccional, me gustaría que constara, se entiende que se aceptan los nueve meses que propone como enmienda transaccional el propio grupo proponente, ¿no? (*Asentimiento del señor Alcaraz Abellán.*)

Bien. Entonces pasamos a los grupos que no han presentado enmiendas. Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Betancor.

**El señor BETANCOR DELGADO:** Gracias, señor presidente.

Bien, después de esto, yo creo que es obvio decir que no, las cosas están más claras.

Yo había hecho una pequeña introducción y había hablado también con el portavoz del Partido Socialista, evidentemente, diciéndole que, sinceramente, la enmienda que presentaba tanto Coalición Canaria como el PP, lo de “el tiempo prudencial”, evidentemente no era muy sustantivo y yo creo que era demasiado ambiguo y era preferible fijar una fecha. Nosotros habíamos matizado que estábamos de acuerdo, en este caso, en la propuesta y por supuesto no en el matiz de “prudencial”.

Por lo tanto, yo sí quería decirles de forma breve, porque había hecho una pequeña introducción, aprovechando la coyuntura y aprovechando que me permiten decir algunas palabras con respecto a esta Ley de Puertos, lo que lamento es que no esté el consejero, pero, bueno, yo sí quería decirles que esta ley del 8 de abril, 14 de 2003, del 8 de abril, para nosotros suponía un acicate legal en una parcela tan importante como es el tema de puertos. Hemos mirado la ley, hemos observado ciertas cosas. Creemos realmente que es importante que estas cosas existan. Yo creo que es evidente la importancia que se le debe apreciar a esta ley y que las normas y las leyes están para cumplirse y sobre todo que los trámites reglamentarios se cumplan en los plazos, y no nos pasen casos y cosas como las que nos pasó con respecto a la Ley de Cámaras de Comercio y el retraso que ha sufrido (*Se incorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente.*).

Y también aclarar que, con respecto a esta ley, nosotros hemos hecho algunas manifestaciones, algunas matizaciones, sobre todo por la inteligencia subliminal de quien la hizo —yo, por lo menos, no estaba en estos momentos— o quien la planteó con respecto a que la Comunidad Autónoma se reservara los puertos, que quieras o no pues producen algún que otro beneficio, y a los cabildos le dejara evidentemente los deficitarios. Me da muchas explicaciones con respecto a eso, pero que normalmente yo no me las termino de crear. De todas formas, éste no es el tema que nos ocupa y, por supuesto, estar de acuerdo con la propuesta que hace el Partido Socialista y sobre todo con la enmienda que se ha presentado y que al final se consensuó.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, Señoría.

Bueno, entiendo que había una enmienda transaccional que está aceptada por todos los grupos y que sería en los términos de, en el punto primero donde dice: “en el plazo máximo de tres meses”, sería: “en el plazo máximo de nueve meses”. Y en el punto segundo exactamente lo mismo: “en el plazo máximo de... en el plazo de nueve meses”.

Sometemos entonces a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre el desarrollo de la Ley de Puertos de Canarias con las enmiendas transaccionales a las que he hecho referencia.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Votos emitidos 52: votos a favor 52; votos en contra ninguno; abstenciones, ninguna. Queda, por tanto, aprobada la proposición no de ley de referencia.

**6L/PL-0007 PROYECTO DE LEY DE CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (57.283.571,06), Y UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.716.428,94) A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2004: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que es la proposición, perdón, el proyecto de ley de concesión de un suplemento de crédito por importe de cincuenta y siete millones doscientos ochenta y tres mil quinientos setenta y un euros con seis céntimos (57.283.571,06), y un crédito extraordinario por importe de dos millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos veintiocho euros con noventa y cuatro céntimos (2.716.428,94) a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004: propuesta de tramitación en lectura única.

A este proyecto de ley que, como ya he indicado, se tramita en lectura única no se ha presentado ninguna enmienda a la totalidad y sí se ha presentado una enmienda al articulado. En concreto, una enmienda del Grupo Socialista Canario a la disposición adicional tercera, una enmienda de supresión.

Para la defensa de la enmienda tiene la palabra el señor Trujillo.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Sí, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Y este proyecto de ley no lo presenta nadie, pregunto, pregunto.

**El señor PRESIDENTE:** Evidentemente, señor Cruz, si no hay un miembro del Gobierno que haya pedido la palabra...

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** La vicepresidenta.

**El señor PRESIDENTE:** ...para presentarlo, es evidente que no es obligatorio presentarlo si no quiere el Gobierno.

Sí, señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Simplemente, señor presidente, si el Reglamento para lectura única exige un acuerdo de este Parlamento ahora, al principio, no recuerdo exactamente el Reglamento porque en principio esto era en lectura única y no sé si tiene que ser ratificado primero por el Parlamento antes de discutirlo, no me acuerdo exactamente, lo dice el artículo reglamentario.

**El señor PRESIDENTE:** Normalmente, el secretario me acaba de informar, yo he dado lectura que era el trámite de lectura única y, por tanto, he entendido que quedaba, en todo caso, asumida la tramitación de lectura única.

¿Hay alguna objeción? Yo lo he dado por hecho, y además lo he especificado, creo, en el planteamiento de que era de lectura única. ¿Hay alguna objeción a que se haga en sus términos?

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Señor presidente.

Es que...

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** En el tiempo que yo llevo aquí, que llevo mucho tiempo, es la primera vez que un proyecto de ley se presenta, además, solicitando el Gobierno lectura única y no hay nadie del Gobierno que diga cuál es la razón y cuál es la presentación. ¡Es que es una cosa...!, que explique de qué se trata, es que me parece una falta de respeto al propio Parlamento, señor presidente. Y, por lo tanto...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Cruz, señor Cruz, le reitero que, efectivamente, puede haber sido la norma o la tradición en este Parlamento, pero en todo caso no es preceptivo que el Gobierno presente el proyecto de ley. Por tanto, no



habiendo solicitado la palabra ningún miembro del Gobierno para la presentación del proyecto, hemos entrado en el debate de las enmiendas.

Tiene la palabra el señor Trujillo. *(Pausa.)*

En todo caso, perdón, señor Trujillo, ¿pueden acercarse los portavoces un momento, por favor? *(Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.) (Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Trujillo para la defensa de la enmienda.

**El señor TRUJILLO ORAMAS:** Señorías. Señores del Gobierno.

Francamente hoy comenzábamos con un tema que este portavoz lo calificaba de insólito. Este es inédito, inaudito y francamente sorprendente, porque con independencia de que sea preceptivo o no todo proyecto de ley tiene un contenido político y es absolutamente necesario oír al Gobierno, que dé las explicaciones pertinentes de por qué hacen tal o cual propuesta ante este Parlamento. Ante tal asombrosa ausencia, pues voy a proceder, al menos, a plantear la enmienda que presentó nuestro grupo.

Como ustedes sabrán, por esa remisión del texto a esta Cámara, se pretende adoptar una serie de créditos extraordinarios y ampliaciones de crédito como consecuencia de un exceso de recaudación en algunas figuras tributarias.

Hay un elemento que sí queremos señalar con claridad, no sé si ese es el motivo de la ausencia, de la no presentación, pero si vamos recorriendo la gran mayoría de las partidas que aquí se complementan o suplementan con las operaciones presupuestarias, buena parte de ellas fueron todas reclamadas por nuestro grupo en el debate del proyecto de Ley de Presupuestos del 2004. Una serie de partidas en materia sanitaria y toda una serie de partidas con claras deficiencias presupuestarias en materia de educación, donde algunas se llevan la palma, como la consignación presupuestaria del transporte escolar.

En cualquier caso, en cualquier caso, nosotros hemos presentado una enmienda de supresión de la disposición adicional tercera, que pretende declarar ampliables una serie de créditos del Servicio Canario de Salud, que tienen que ver con gastos corrientes en servicios sanitarios. ¿Y por qué?, ¿por qué? Porque no es correcta la justificación que plantea el Gobierno para adoptar esta disposición adicional tercera ni es correcta esta propuesta con el discurso que el consejero Mauricio hizo en la presentación de los Presupuestos del 2004 para con el Servicio Canario de Salud. Recuerden ustedes que si había una característica de este Presupuesto, según el Gobierno, para el Servicio Canario de Salud era el realismo, el realismo. Y, por lo tanto, se señalaba que en este ejercicio 2004 las

partidas iban a estar cuantificadas de manera real. Hoy, en esta Cámara, a noviembre, a veinte y tantos de noviembre, se nos viene a declarar una serie de créditos ampliables sin consignaciones presupuestarias. Y ese no es el acuerdo al que hace referencia la justificación del proyecto de Ley de la Cuenta General del 2002, porque ese mecanismo es el que han previsto en la Ley de Ordenación de Farmacias para liquidar los 180 millones de euros de obligaciones no presupuestadas y reconocidas a 31 de diciembre de 2003.

Por eso hemos presentado nosotros esta enmienda de supresión con relación a esta disposición adicional tercera y porque además esta disposición adicional tercera es la confesión pública de otro fallo de gestión del Gobierno, y sobre el cual hacen bastante, digamos, publicidad, y es que se ha llegado a un control efectivo del gasto corriente. Pues, mire, ¡no! Si van a declarar ahora ampliables estos créditos y no utilizan el mecanismo que el artículo 10.4 de la Ley de Presupuestos para el 2004 prevé, que no es otro que a través de economías de otros departamentos suplir las carencias que haya en aquellos en que se produzca –y fundamentalmente, no lo olviden, fue un mecanismo creado *ad hoc* para el Servicio Canario de Salud–, algo está fallando al menos con relación a las previsiones que mantuvo el Gobierno con este Presupuesto y el debate y las críticas en el debate que le hicimos. Pues desgraciadamente nos viene a dar la razón este tipo de medidas.

Hay una crítica también más generalizada. Desgraciadamente no tenemos al Gobierno para poder hacérsela llegar más allá de esta enmienda parcial. Son dos fallos, dos objeciones importantes que tiene este proyecto de ley y que el propio Consejo Consultivo señala:

Una es que, tal y como marca la Ley de Patrimonio Histórico, los excesos que se produzcan en recaudación por el impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que es uno de los impuestos –ese exceso– que nutre estos créditos extraordinarios y suplementos de crédito, deben destinarse a patrimonio histórico y aquí no se destina ni un solo euro. Por lo tanto, este proyecto de ley conculca, violenta, no cumple lo que establece la Ley de Patrimonio Histórico.

Y, en segundo lugar, hay un acto que francamente es sorprendente, y es que a través de esta ley se dejan en suspenso determinados preceptos tanto de la Ley de la Hacienda Pública canaria como de la Ley General Presupuestaria. Alguien podría decir que es una ley que cambia a otras, pero desde luego esta es una ley, como denomina el Consejo Consultivo, “acto”, una ley expresa para crear una serie de créditos y hacer unas operaciones presupuestarias; y que una ley

de esta naturaleza modifique preceptos de lo que son leyes marco desde luego no abunda para nada en la seguridad jurídica, y ese es uno de los temas sobre los que hace más hincapié el Consejo Consultivo de Canarias.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, Señoría.

¿Turno en contra? Por parte del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Yo lamento discrepar de casi todo el parlamento que ha hecho el señor Trujillo. En primer lugar, todos sabemos que los Presupuestos se acomodan a las previsiones de ingresos y, so pena de que tengamos una bola de cristal, muchas veces no coinciden las previsiones con la realidad, y precisamente lo que está previsto es que, cuando la realidad supera las previsiones en los ingresos, se pueden adoptar dos decisiones: una decisión es dejarlos en el Tesoro y otra es utilizarlos para hacer gastos sobrevenidos, gastos no previstos o gastos que, aun previstos, han sido superados por la realidad. Y ese es el sentido y la justificación de la ley.

En primer lugar, ha puesto un reparo que él sabe que no es cierto, es decir, es cierto que la Ley de Patrimonio dice, que dice la ley que los excesos... Pero no dice que se dediquen los excesos sino parte de los excesos. No es lo mismo decir “los excesos” que “parte de los excesos”. Usted debe saber –porque supongo que lo habrá sumado– que la previsión de ingresos suplementarios son 66 millones de euros y lo que la ley establece son 60, o sea, hay 6 millones de euros de los que no se dispone. Luego, por lo tanto, ese reparo del Consejo Consultivo nace, probablemente... Tampoco es un reparo, dice: “hay que tener en cuenta que parte del gasto”. Bueno, nadie lo niega, pero es que no se dispone de la totalidad de los ingresos, hay 6 millones de euros de diferencia entre las previsiones de ingresos y lo que se acomoda tanto en el suplemento de crédito como evidentemente en el crédito extraordinario.

Por otro lado, usted dice es que “nosotros preveíamos”. Bueno, usted sabe de sobra que los recursos son los que se estiman y luego la realidad, como dije antes, lo demuestra. ¿Usted cree que no es correcto que habiendo una previsión de ingresos suplementaria se proceda, como aquí se dice, a habilitar recursos para poder atender a unas demandas reales y necesarias que tiene el Servicio Canario de Salud, porque el gasto, hay una serie de obligaciones que están generadas al 31 de diciembre de 2004 y para las que se han

superado las previsiones iniciales o cual es el gasto corriente en los servicios sanitarios? ¿Es que es mejor dejar el dinero en el Tesoro, acumular, retrasar los pagos, tener que pagar los intereses y producirles traumas a los proveedores? Y esa es la realidad de las cosas.

Por otro lado, yo creo que es interesante que hablemos de cuáles son los objetivos de la ley. Todos sabemos, en primer lugar, lo que es un crédito extraordinario y lo que es un suplemento de crédito, por lo menos lo debíamos saber. Suplemento de crédito son aquellos gastos previstos que se han superado en la realidad y que hay que suplementar. Palabra, claramente todos sabemos lo que es “suplementar”, incluso en el lenguaje vulgar. Otro es lo que es un crédito extraordinario, o sea, aquellas cosas que no están previstas y que aparecen nuevas.

¿Y qué es lo que realmente la ley pretender ocupar? En primer lugar, la prolongación de jornada de los funcionarios de Justicia. Bueno, efectivamente, se ha visto, se ha desarrollado a nivel general la aplicación de la prolongación de jornada prevista en la Orden del 20 de diciembre del 2000. Bueno, pues si hay recursos, lo lógico es que se les paguen y que no se tenga una deuda con los funcionarios de Justicia, que tienen perfectamente justificada.

Las pagas extras. Usted sabe que la Ley de Presupuestos Generales del Estado ya estableció un primer paso para que los funcionarios cobren la paga extraordinaria igual a las pagas ordinarias de un modo secuencial. Se pretende con eso, habiendo recursos, que si no los hay no se pueden pagar, pero que han aparecido, para atender al pago de la parte de crecimiento de las pagas extraordinarias de los funcionarios.

Bueno, en la incapacidad financiera de la Universidad de La Laguna. ¿Cuántas veces hemos dicho y cuántas veces se ha demandado que el dinero de que disponía La Laguna no cubría la posibilidad de los complementos? Aquí se prevé una cantidad de complemento, o sea, una ampliación de créditos, para pagar este suplemento.

Y, Señoría, no vale decir es que “porque usted no pone los gastos”. Se ponen los gastos que se entiende que se pueden pagar. Es decir, no se puede ir a la Ley de Presupuestos desde el gasto sino desde los ingresos. Es decir, es muy fácil, podía ser fácil, decir, “no, yo primero pongo los gastos y digo ‘los ingresos son iguales a ellos’”. Pero es que esa sería una práctica realmente yo diría incorrecta, porque si uno pone primero los gastos y dice “los ingresos lo voy a igualar a esto”, ¡no!, la realidad es que uno tiene que intentar que los gastos estén adecuados a los ingresos, y los ingresos son previsionales. Todos sabemos que lo que dice la Ley de Presupuestos

distingue que los ingresos son previsiones y los gastos son autorizaciones máximas. Pero la realidad es la que es y a veces aparecen gastos que superan las previsiones.

Luego la financiación de las universidades, dije antes. Son los complementos que no se han podido cubrir porque el dinero que la Comunidad Autónoma dispuso para la Universidad de La Laguna no bastaba para cubrir la totalidad de los complementos. Hay una serie de demandas pendientes y por eso se pone para eso.

Luego las obligaciones de las unidades concertadas. Todos sabemos –y lo pueden leer en la memoria– que han aparecido más unidades concertadas, que estas unidades concertadas ha habido que desarrollarlas, que ha habido que prepararlas para la aplicación de las nuevas normas. Y entonces hay una obligación, porque la enseñanza, como ustedes saben, en el sistema previsto en este país, funciona tanto la enseñanza pública como la enseñanza concertada, administrarle los recursos, suministrarle los recursos necesarios para poder cumplir con su obligación.

Luego la homologación de los funcionarios docentes. Ustedes saben que cuando se planteó la homologación a lo largo del ejercicio se ha intentado mantener que la homologación era una cantidad y los tribunales han dicho que no, que esa cantidad había que actualizarla. Ahora que ha aparecido un recurso, pues lo lógico es que se atienda una obligación que está establecida por los tribunales. Y ese es el tema.

El transporte escolar. Bueno, todos sabemos que el transporte escolar cada vez es mayor, hay más necesidad. Está el acompañante, que antes no existía, ahora es una obligación el ponerlo. Y también podíamos decir, “no, no ponemos el acompañante y ya veremos”. ¡No!, si hay dinero, le pagamos a los acompañantes.

Lo de los cabildos. Bueno, es un tema discutible. El Consejo Consultivo lo discute. Yo creo que no es lógico que lo diga como lo dice. Él dice, “¡hombre!, usted ha previsto que le dé un dinero suplementario al Cabildo de La Gomera y al Cabildo de El Hierro, porque no son capaces de habilitar los recursos para hacer los planes sectoriales, y dice, ¡ah!, usted tenía que dárselo a todos”. Bueno, eso es una opinión que yo personalmente no comparto, porque es obvio que eso es un caso singular de lo que se llama solidaridad colectiva entre Canarias. Es decir, si los cabildos de El Hierro y de La Gomera no son capaces de acompañarlo, lo lógico es que se habiliten los recursos si los hay. Dice el Consejo Consultivo: “¡hombre, ¿y los demás qué han dicho?”. Pues yo creo que no han dicho nada, pero yo creo que si son coherentes, pues tampoco lo dirán, porque ellos saben perfectamente que en el caso de esas

dos corporaciones o tienen una ayuda suplementaria o mal les va en su funcionamiento (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

El incremento de las sustituciones del personal sanitario, los incrementos del Plan de Infraestructuras Sanitarias, las insuficiencias de crédito para los proveedores de suministros, que es lo que decía antes. Y entonces usted dice: ¡hombre!, a mí no me gusta este tema, no se declaren –y esa es su enmienda– créditos ampliables, aquellos que vayan a dar cobertura a la cancelación de las obligaciones generadas hasta el 31 de diciembre; ni tampoco dice usted que se dé cobertura al reconocimiento de los gastos que haya en el servicio sanitario en los distintos servicios presupuestarios. Y yo estaría de acuerdo con usted si no se pusieran límites, pero es que se dice: “Con carácter previo a la ampliación de créditos, el Gobierno, a propuesta conjunta de los titulares del departamento de Economía y Hacienda y el departamento del Servicio Canario de Salud, determinará el importe máximo de obligaciones a reconocer con cargo a los citados créditos ampliables”.

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, le ruego vaya concluyendo.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Por eso quiero decirle a usted que esto no es tampoco una especie de autorización sin límites y sin control.

Pero lo fundamental de este tema: han aparecido mayores recursos, hay obligaciones, algunas no previstas y otras que han superado las previsiones, y ese es el sentido de un crédito extraordinario. Y, por lo tanto, como es lógico, nosotros nos oponemos a la enmienda y defendemos el texto del Gobierno tal y como fue presentado.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, Señoría.

¿Algún grupo para fijación de posiciones? ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) No va a intervenir. ¿Grupo Popular? Tiene la palabra el señor Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Sí, señor presidente.

Sí, para fijar posición y desde luego anunciar que el Grupo Parlamentario Popular comparte la urgencia –ese es el motivo fundamental de este proyecto de ley–, la urgencia y la necesidad de autorizar por parte de este Parlamento la concesión de este crédito extraordinario y de un suplemento de crédito para

hacer frente a las necesidades que ya se han explicado aquí y además constan en el cuerpo del texto que se somete a la aprobación de este Pleno y que, repito, no voy a repetir en aras de la brevedad.

Así que nuestro grupo, señor presidente, sepa que va a dar apoyo a esta ley y que vamos a votar favorablemente el establecimiento, repito, de un crédito extraordinario y de un suplemento de crédito sin más cuestionamientos, sin más cuestionamientos, Señorías, para que el Gobierno pueda atender de una forma rápida y urgente las necesidades que vienen tasadas perfectamente en el proyecto de ley en su exposición de motivos.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias, Señorías. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Rodríguez.

Bien, finalizado el debate del proyecto de ley de referencia, sometemos en primer lugar a votación la enmienda presentada por el Grupo Socialista. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 51: votos a favor, 16; votos en contra, 33; abstenciones, 2. Queda, por tanto, rechazada la enmienda.

Sometemos, a continuación, a votación el conjunto del texto del proyecto de ley de referencia. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 51: votos a favor, 51; votos en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda, por tanto, aprobado el proyecto de ley.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las diez de la mañana.

*(Se suspende la sesión a las veinte horas y seis minutos.)*





